

Congreso Nacional.
de 1949

Cámara del Senado.

Sesión de 28 de Octubre de 1949.

Sumario.

- I Se instalar la sesión.
- II Lectura y aprobación del acta de veinti y siete del presente.
- III Pide se discutan los siguientes proyectos.
 - 1º Rentas para el presupuesto extraordinario.
 - 2º - Aumento de rentas para el Poder Judicial.
 - 3º - Impuesto predial rústico.
- IV Discusión del proyecto N° 54. - Impuesto predial rústico. (Continuación.)
- V Primera discusión del proyecto que aumenta la remuneración al Poder Judicial.
- VI El Honorable Boya pide se discuta el proyecto que crea rentas para el funcionamiento de los Consulados.
- VII El Honorable Heredia pide se declare urgente el proyecto relacionado con el convenio de Francia.
- VIII Primera discusión del proyecto que crea fondos para el presupuesto extraordinario.
- IX Lectura, en sumillas de comunicaciones oficiales.
- X Segunda discusión del proyecto 168. Amnistía.
- XI Se termina la sesión.
- XII Se instala la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco p.m. La Preside el excelentísimo señor Vicepresidente

te de la Honorable Cámara del Senado, doctor Ebel Gilbert. - Concurren los siguientes Honorables Senadores: Andrade Maldonado Cristóbal, Andrade Gómez Alberto, Irzule Villamil Alfonso, Alfaro César, Boya del Alcazar Luis F., Castillo Carlos, Córdova Andrés F., Chacón Moscoso Octavio, Dávila Mesas Jorge, De la Cuve Luis El., Durango Augusto, Egas Grigorio Darío, Espinel Mendoza Claudio, García Manuel E., Gualanes Alberto, González Luis El., Granja Gómez Manuel, Guenro Carlos, Heredia Crespo Miguel, Jauer Víctor W., Jaramillo Alvarado Pio, Loor Moreira Osvaldo, Maldonado Hornejo Jorge, Marchán Octaviano, Mata Martínez Antonio, Mino Gábezas Eduardo, Miranda Narango Gilberto, Palacio García Rubén, Palacios Darío V., Paredes Julio E., Pérez Echanique José María, Plaza Monzón César, Ruiz Calisto Gonzalo, Tramas Marco C., Salem Julio C., Serrano Colón, Serrano Adolfo, Villalba Manuel. Actuar el infrascrito Secretario de la Honorable Cámara del Senado.

VI.- Se lee y aprueba, sin modificación el acta de veinte y siete del presente.

VII.- El Honorable Córdova Andrés F.

Señor Presidente: Me permitió interrumpir el orden del día para pedir a la Honorable Cámara lo siguiente: Yo faltaría a mi deber, como Presidente de la Comisión de Presupuesto si para salvar la responsabilidad de la Comisión de Presupuesto no pedir a su señoría que primero se discutían de preferencia tres proyectos a fin de definir el Presupuesto, porque la Comisión no podría despachar el Presupuesto si estos tres proyectos no se discutieran afirmativamente o negativamente, los proyectos son los siguientes: el que crea rentas para el Presupuesto extraordinario, aumento de rentas para el personal del Poder Judicial e impuesto predial rústico. La Comisión de Presupuesto no podría emitir informe

me alguno antes de que la Honorable Cámara conozca de estos tres proyectos." Terminar pidiendo que se discutan los siguientes proyectos que insiden en el Presupuesto.
 Primero.- Rentas para el presupuesto extraordinario.
 Segundo.- Elemento de rentas para el personal del Poder Judicial.

Tercero.- Impuesto predial rural.

El Honorable Paredes.-

Señor Presidente: - Apoyo la petición del Honorable Cordero. La situación es por demás difícil para la Comisión de Presupuesto ya que los tres proyectos mencionados, contienen asuntos vitales. Se cierra la discusión y se aprueba por unanimidad.

El Honorable Colón Serrano.-

Señor Presidente: - Hacemos discutir el impuesto predial rural precisamente considerando la urgencia que señala el doctor Cordero; en segunda discusión se suscitaron dudas; pero creo que no habrá inconveniente en que aprobemos en segunda y luego de aprobado el proyecto puede discutirse algún Artículo que quedó pendiente a petición del Honorable Pérez Echanique y por ausencia del Honorable Galarbez. Todo lo demás está aprobado en segunda.

IV.- En debate El Proyecto N° 54.- Impuesto Predial Rural (Continuación)

Se lee el criterio del Honorable Pérez Echanique "que se contempla la desgravación por hipotecas."

El Honorable Pérez Echanique.-

Señor Presidente: - Después de haber planteado una duda de cómo debía imponerse el impuesto predial rural, del Fisco o las Municipalidades, el Señor Senador doctor Chacón me juró un Artículo que decía que pasaría con todas las desgravaciones y sacar que para la determinación de la base imponible se tendría en cuenta todas las disposi-

ciones legales al impuesto predial y los Decretos especiales que determinan las desgravaciones por distintos conceptos. Señor Presidente, que si este impuesto referente al impuesto predial rústico va a ser entendido tal como dice la Ley, no habrá dificultades, ya que los predios que pagaron impuestos fiscales, tienen desgravaciones, actualmente no los tiene la Ley de Régimen Municipal principalmente, y ante todo las hipótesis sobre predios. Debo decir que si se van a tomar en cuenta todas las disposiciones legales referentes al impuesto predial, pero por predial hemos de entender no solamente el urbano sino también el rural, el referente a todos los predios, y además los decretos especiales que no tienen desgravaciones. Hay un decreto especial muy conocido y que la Dirección de Ingresos lo desconoce, es un decreto que favorece a la forestación, en que liberan derechos a los bosques; tienen yo dar al respecto en que si este impuesto es para el Fisco y no para las Municipalidades, y si este impuesto pasa del Fisco a las Municipalidades, van a tener un gravísimo perjuicio los contribuyentes ya que el Municipio va a decir esta Ley no rige para estas Corporaciones. Mi idea es que quede claramente expresado por la Legislatura, que los impuestos de predios rústicos no se alteran en su mínima parte y que quedan tal como hoy están, conforme a las leyes y decretos existentes, pero que en lugar de pagar al Fisco, paguen a las Municipalidades. Si así se entiende y eso que no hay necesidad de otras declaraciones, estaría muy bien; pero es absolutamente necesario que quede esto aclarado." Termina indicando que podría decirse: que los impuestos de predios rústicos no se alteran en lo mínimo tal cual constan en las leyes y que en lugar de ser pagados al fisco se pagarán a los Municipios."

Se lee el Artículo Cuarto del proyecto presentado por el Gobernador de Economía.

Artículo Cuarto. - El Ministerio del Tesoro entregará los

the first time I have seen it. It is a very
handsome tree, and I hope to get
it to grow in my garden. The
leaves are large and dark green,
and the flowers are white.
The tree is about 10 feet
high, and has a trunk
about 6 inches in diameter.
The bark is smooth and
light brown, with some
small lenticels.
The leaves are opposite,
oval-shaped, and pointed at
the tip. They are about
4 inches long and 2 inches
wide. The flowers are
white, and are produced
in clusters at the ends of
the branches. The fruit
is a small, round, yellow
berry, about the size of a
cherry. The tree is
native to South America,
but is now cultivated in
many parts of the world.

and I am very sorry for your loss
but you will be comforted by the thought
that he died in his sleep and did not suffer
as he had been ill for some time.
I am sending you my regards
and hope you will soon get well again.
Yours truly
John Smith

insalvables. Talvez sería conveniente un agregado "que han venido rigiendo para el cobro de este impuesto". Quiero manifestar que mi preocupación es porque las Municipalidades son autónomas y luego de que dictamos una Ley si la misma no está perfectamente clara, ya después no podemos intervenir en ella. Hay Consejos cuyos miembros, respetando todo el conocimiento y la honorabilidad ellos no tienen conocimientos jurídicos y pueden crear, por la oscureza de la Ley, problemas muy difíciles de solucionarlos." Se lee el Artículo con la indicación del Honorable Plaza.

El Honorable Andrade Gómez.

"Señor Presidente: - Me parece que el Artículo conforme ha venido del Consejo de Economía está perfectamente bien y no deber haber ningún aumento, lo que constituiría mas bien oscurecer en la Ley y falsas interpretaciones, puede creerse al decir "no rebajarán los montos" que no debe tomarse en cuenta ni siquiera las rebajas de Ley. Tanto sería conveniente la aclaración que hace el Honorable Plaza en aquello referente a que deben respetar todas las disposiciones legales al respecto."

El Honorable Chacón Moscoso.

"Señor Presidente: - Una aclaración mas con el fin de contribuir a que la Ley quede debidamente aclarada. Quiero manifestar como antecedente que dentro de la Ley de Régimen Municipal hay otras disposiciones que norman la forma como han de actuar los Municipios, en cuanto a los fondos que les han sido asignados; hay fondos como el caso del impuesto predial Urbano en que los Municipios mediante Ordenanza pero sujetándose a los términos que la misma Ley señala, a las salidas o fárias, pueden ellos mismos por Ordenanza ir variando las imposiciones, hacer avalúos, etc; en decir, esa fuente está inclusiva considerar al acto Legislativo Municipal, tienen amplia atribución sobre esa fuente; pero hay otros recursos Municipales como aguacuadentes, etc. etc. que no tienen acto Municipal sino Legislativo, que este tipo de imposiciones e ingresos Municipales no pueden variar

de ninguna manera. Si si aquí se contempla algo que para los Municipios no van a ser las Ordenanzas las que rigen, sino la Ley de Impuesto Rústico, y si el Municipio de acuerdo con dicha Ley tiene que hacer ese cobro, me parece que no habrá ninguna dificultad, porque en la Legislación está todo debidamente aclarado. El referirse a las desgravaciones en la Ley de Impuesto Predial Rústico ya indicar como ha de entenderse por estas desgravaciones, que son las desgravaciones aquellas que deben considerarse como avalúo total de los predios para formar la base imponible, todo lo cual está dentro de la Ley de Impuesto Predial Rústico; se está manifestando que sobre el monto del valor de la propiedad se ha de hacer el cobro, está agravando la forestación a fin de que no sea grave por impuesto esta clase de mejoras a los predios, así mismo las instalaciones que deben hacer dentro de los predios; de modo que cuando se habla en ésta Disposición de desgravaciones estamos refiriéndonos a tales aquellas cantidades provenientes de tales o cuales avalúos; de modo que siendo adicionales y estando dentro de los predios estos deben considerarse para que no sirvan de base imponible. De modo que al decir expresamente, así la Ley, me parece claro, y es a ésta Ley a la que deben sujetarse los Municipios; ahora, si fuera posible, a fin de aclarar, cambiar la frase indicada por el Honorable doctor Pérez, tal vez por ésta otra: "En consecuencia, las Municipalidades se sujetarán estrictamente a las disposiciones referentes al Impuesto Predial Rústico para el cobro del impuesto" podrían decirse así, a fin de recaudar la obligación que tienen los Municipios de sujetarse a dicha Ley."

El Honorable Pérez Echanique.

"Señor Presidente: — Me parece que en el fondo estamos de acuerdo. Se me parece que talvez mas sencillo sea decir: "Para la determinación de las bases imponibles se tendrían en cuenta todas las disposiciones legales para el cobro de este impuesto cuando era fiscal".

El Honorable Chacón pidió que cambiase las palabras "este impuesto" con las siguientes "del impuesto predial justico". En consideración el pedido del Honorable Pérez Echanique, con la modificación del Honorable Chacón, se la aprueba.

Se da lectura al inciso propuesto por el Honorable Loor que dice: "Los Tesoreros Municipales servirán de agentes de retención de todos los gravámenes directos o adicionales destinados a los partícipes y serán entregados mensualmente a los Tesoreros respectivos".

El Honorable Córdova Andrés F. -

"Señor Presidente: - Yo desearía que en esta Ley no se incluyan disposiciones referentes a cosas extríanas a la Ley. El inciso propuesto por el Honorable Loor es cuestión de otra ley. Aquí solamente estamos haciendo referencia a un impuesto que pasará a ser de Piscal Municipal. En consecuencia, pido al Honorable Loor mejor retirar su proposición."

El Honorable Loor. -

"Señor Presidente: Me permitió manifestar que mi idea al proponer el inciso expuesto, ha sido solamente la de fijar que los Tesoreros Municipales sean los recaudadores de estos fondos."

El Honorable Serrano Colón. -

"Señor Presidente: - Yo, estoy de acuerdo, con el Honorable doctor Córdova, que debe mantenerse hasta donde sea posible la unidad de la Ley; pero si debemos pensar que alguna medida tiene que tomarse para el cobro de los impuestos, destinados a los centros agrícolas cantonales y a las Cámaras de Agricultura; porque si actualmente inclusive dentro de este mismo título se contempla que el cobro harán las oficinas fiscales, cuando este impuesto haya pasado a ser cobrado por los Municipios, alguien tiene que hacer la recaudación y necesariamente tendrá que prever esto para que se sepa quien sigue cobrando y para que emitan los nuevos títulos de crédito."

El Honorable Córdova Andrés F. -

"Señor Presidente: - El inciso, tal como lo había propuesto el

Honorable Seor, me parecia tan amplio que no debia quedar incluido en esta Ley de Impuesto al Predio Publico, pero si solamente se dicho inciso se refiere al cobro del Impuesto mencionado, retiro mi indicacion." Se da lectura al inciso propuesto por el Honorable Seor con los siguientes agregados: que luego, luego de directos o adicionales se ponga "al impuesto predial justicia" y que en lugar de partícipes se digan beneficiarios.

El Honorable Ministro Chávez.

"Señor Presidente: - Creo que, por ser puntualmente, antes de poner este Artículo sobre la vigencia del proyecto, cabe considerar otro Artículo, que contempla la forma de recaudar este impuesto. La Ley que se está elaborando tiene una trascendencia tan general, tan importante para el país, y si el Poder de la Republica, de acuerdo con el Congreso en general ha demostrado su afán de ayudar a los Municipios, de hacer algo muy justo dentro de la viola de los Consejos Provinciales, esto es digno de todo elogio y de todo mi aplauso y congratulación. Pero si queria que el Honorable Senado reflexione sobre varias consideraciones que voy a hacer en lo referente al cobro de este impuesto. El costo de la recaudación, el costo de la elaboración de avalúos, el costo de los catastrós y todo aquel sistema que actualmente existe y que es lo calculado para la recaudación fiscal se halla contemplado en el Presupuesto Nacional, y la suma a recaudarse, tomando en consideración que ese impuesto va ascendiendo, puede calcularse mas o menos en treinta millones de suces, y lo que se invierte en el pago de recaudadores, etc. etc. tomando en cuenta gastos de caballerizos, ferraje, etc. son un millón cuatrocientos setenta mil suces, que, en proporción a los treinta millones recaudados, son un cinco por ciento del costo de la recaudación. Vamos al otro aspecto, y es el de que dado ya el sistema que tienen en el Ministerio del Tesoro para dicha recaudación y que fálgue para los Municipios les perja del todo difícil hacer este cobro a dicho impuesto, mejor seria que se deje tal como el sistema actual, es decir, que el

agente de recaudación del impuesto predial rural, sea el Ministro del Tesoro, debiendo los Municipios reservarse en un cinco por ciento del valor del monto de la recaudación para pagar a dichos empleados que hacen el cobro mediante el sistema establecido ya. Yo debe dejarse de tomar en cuenta que en aquellos Municipios donde la recaudación sería mínima, el gasto de administración sería fantástico, y debemos buscar la forma de evitarles estas dificultades. Yo no creo que por la celeridad en la elaboración de la Ley podamos nosotros precipitarn la ejecución de una ley defectuosa que va a traer graves consecuencias al país. Yo me opongo a la asignación para los Municipios ni al punto progreso que los Consejos Municipales tienen derecho; pero yo si crey que perfectamente pueden hacer las evaluaciones y recaudaciones por el mismo personal que actualmente organizado está elaborando muchas otras cosas que simple avalio predial; si está haciendo la Estadística Nacional de Producción, si está haciendo la planificación agrícola del Ecuador, creo yo que muy bien pueden seguir con este trabajo; puesto que los Municipios que si bien contáian con el necesario personal para esto, no tienen elementos preparados con este fin y vale la pena que siga el fisonomía actual. Y para esto se contempla el siguiente Artículo: "La elaboración de avisos, liquidación del impuesto y catastros se hará por las secciones ministeriales que actualmente los realizar. Los Municipios reservarán en un cinco por ciento del valor del monto de la recaudación que corresponda al respectivo cantón."

El Honorable Córdova Ondrós F.

"Señor Presidente: Esta tan avanzada la labor del Congreso que no voy a hacer disursos largos, porque no vamos a pasar la tarde en un Artículo. Si la ley se hubiere presentado, con oportunidad, en hora buena, pero ahora tenemos que en consideración del tiempo por lo mas breves posibles. El caso presentado por el Honorable Mino Galvez es la

defensa de los empleados que están en las oficinas del Ministerio, queriendo seguir manteniendo la situación que han tenido por muchos años y que han hecho fracasar el presupuesto nacional. Esta es la verdad, no hay otra cosa, sonor Presidente, cada vez lo mismo. Hace algún tiempo se presentó la misma situación, con la cuestión plebálica, los ministros se defendieron tremedalmente, queriendo mantener la situación del empleado, aún cuando desaparezcan las Municipalidades. Por otra parte, los números han sido de tal manera alarmantes que realmente parecía que va a costar muchísimo dinero la mantención de empleados de la administración en los Consejos Municipales con la recaudación del impuesto predial, pero la verdad es absolutamente distinta. Se comienza por poner cinco, avaluadores multiplicado por ochenta y tres cantones lo cual implicar que actualmente el Ministerio del Tesoro tiene cinco por ocho igual a cuatrocientos hombres haciendo el avalúo, y esto es falso, absolutamente falso. El lo mas que tendría y no ha llegado el avalúo a todos los cantones, son los empleados necesarios para este avalúo; y no veo yo la razón de ofender a infelices hombres del cantón al manifestar que pueden ser rechazados, ya que la moralidad está en grandes ciudades y en las pequeñas ciudades, y a veces en las grandes ciudades hay mas immoralidad que en los pequeños pueblos. Lo que ocurre es que un empleado que va desde Quito hasta Loja, gana viáticos, durante todo el tiempo que está en Loja y por esto aparecer, duplicado el valor de los sueldos de los empleados, al punto que los sueldos de personas que viven en la misma ciudad, serían pequeños ya que no habrá motivo para duplicarse. La linea de viáticos de que tanto se abusó en el país, tenemos que decir que esa linea va desapareciendo, ya desapareciendo en gran escala; además, aquello de hacer geografía agrícola en el Ecuador, se va a hacer, y esto será mas fácil que estar enviando

empleados de Quito, a Tulcán, a Loja, al Oriente, etc. por
otra parte, Señor Presidente, hay que tomar en considera-
ción que los empleados existentes en Quito cobran mas porque
así lo exige su standard de vida; no pasa así con empleados
que viven en sus respectivas ciudades, o cantones ya que las es-
tancias de ellos son mucho menores. Luego, también debemos
tomar en cuenta que los catastrós Municipales se hacen, cada
cinco años. Claro está que los empleados del Ministerio se
están defendiendo y por esto dan datos a los Senadores que
en suena se creen que en realidadi es lo que sucede y ex-
ponen cosas, absolutamente falsas que lo que en realidad es.

El Honorable Serrano Colón. —

"Señor Presidente: - No participo de la idea que con tanta
buena fe ha expuesto mi distinguido colega el Honorable doc-
tor Mino Gómez, al creer que puede y debe mejor dicho, con-
servarse la oficina de Estudios que existe en el Ministerio del
Tesoro, porque estoy, ampliamente, con los argumentos del Ho-
norble doctor Giordova. Pero yo si quisiera que si no se hiciera
aceptar la sugerencia del Honorable doctor Mino, y para que
la Ley salga lo más completa, y no estemos después lamentan-
do algún vacío que se haga sentir sensiblemente en la vida
del país, es un hecho innegable que si ordenamos, como, se or-
dena en la Ley que los catastrós se entreguen a las respectivas
Municipalidades. No cabe la menor duda que este catastro, u-
nificado, organizado, viene a presentar la historia de toda
la propiedad rústica del Ecuador, significa una fuente
permanente de estudio para las estadísticas, para los cal-
culos de impuestos, y para una serie de cosas que, se ju-
dican hacer, y que no se podría, se habría que recurrir cada uno de los cantones para los fines de estadística y estu-
dio. Supongamos que mañana impongamos un impuesto
a las tierras rústicas, ahora, seria muy fácil, digo, relativamen-
te fácil, acudir a esta fuente de estudio, ver los culti-

338

vos hechos, etc. etc. y en el futuro no se podrán ya hacer esto con la misma facilidad porque estos catastrós serán divididos en ochenta y seis cantones. Entonces, para obviar toda dificultad, yo propongo lo siguiente, concretamente, como moción previa: "Previamente el Ministerio del Tesoro enviará copias de los catastrós existentes al Ministerio de Agricultura, donde se conservarán y mantendrán al día con la copia de los nuevos catastrós que obligatoriamente le enviarán los Consejos Municipales, a medida que los formen y aprueben."

El Honorable León Moreira.

"Señor Presidente: - Talvez crezgo que sería muy conveniente añadir que las Municipalidades harán sus avalios en los catastrós, cada cinco años."

El Honorable Borya del Elcázar.

"Señor Presidente: - He sido uno de los mas grandes partidarios para que se dé autonomía económica a los Consejos Municipales de la República, que atañezan por situaciones sumamente difíciles en la economía. Todos los Consejos están llenos de necesidades y en verdad no tienen fondos suficientes para atender, por lo tanto he sido particularista de que este impuesto predial que es justo, pase a los Consejos Municipales, y no participe absolutamente del criterio expuesto por el Honorable doctor Mino; creo yo que los Tesoreros Municipales tienen tiempo mas que suficiente para recaudar directamente este impuesto, suprimiendo totalmente los gastos que hace actualmente el Fisco en las costosas oficinas para el cobro de este impuesto. Creo, pues, que los Consejos Municipales por medio de su Tesorería pueden cobrar su impuesto ya que no se trata sino de emitir ciento cincuenta cartas más de crédito que perfectamente pueden cobrar en un año, sin aumentar un solo personal de Tesorería, y este impuesto se recaudaría en forma más económica. Lo que si creo y anoto un vacío en esta Ley, es que como se va a formar para el futuro la Comisión de

Evaluos de Predios Rústicos y para lo cual debe agregarse un inciso que diga cómo se va a formar la Comisión de Evaluos para lo futuro, yo me permito indicar que la Comisión de Evaluos estará compuesta de: un Representante del Consejo Provincial, un Representante del Consejo Municipal; y un Delegado de los Centros Agrícolas que también tiene participación en este impuesto; estas tres personas pueden constituir la Comisión de Evaluos. Elevo a moción el que se intitule este Artículo, naturalmente, aceptando todas las indicaciones que los Honorable Legislaadores quieran hacer al respecto. Con relación a este mismo impuesto, surge también un vicio que también se puede pillar: anteriormente no tenía mayor importancia para el Fisco que una propiedad esté situada en uno u otro cantón, yo creo que al respecto de este punto puede agregarse un Artículo que diga respecto de la ubicación de los predios rústicos, lo siguiente: "En caso de que una propiedad se extienda de uno a otro cantón se tomará como que pertenece todo la propiedad, al cantón al que pertenezca el terreno donde está construida la casa de habitación." En esta forma quiero dejar terminada mi intervención.

El Honorable Córdova Andrés T.

"Señor Presidente: - Respetuosamente quiero suplicar a su señoría que primeramente haga votar la moción del Honorable Mino Gávezas, porque de ser aprobada la moción si él no habría necesidad de mandar los Municipios los catastros."

El Honorable Mino Gávezas.-

"Señor Presidente: Me permito manifestarle al Honorable doctor Córdova, con las consideraciones, que me merecen, que no es verdad que yo esté defendiendo la situación personal de los empleados del Ministerio del Tesoro, como así puede aparecer, a simple vista; solamente estoy queriendo que en el cobro del impuesto predial rural se haga el menor gasto posible para beneficio prensamente de las Municipalidades para

quienes va este impuesto. Jamás he tratado de herir al empleado de la ciudad ni del pueblo; he sido lo mas imparcial en mi exposición; he manifestado, que, sería una grave carga para los Municipios, que actualmente no tienen personal necesario, y que de hecho significaría mucho gasto. Justamente el Honorable doctor Górdorov me ha dado las razones en aquello, de que es un ahorro ocupar los servicios de empleados Municipales o mejor dicho de empleados locales, pero un ahorro proporcional, que multiplicado por los empleados que necesitará cada cantón ha dado un aumento considerable en el postó de recaudación del impuesto; por otra parte, para el Fisco este impuesto tiene deducción: del cinco por ciento para las Cámaras de Agricultura y el veinte por ciento para los Bancos de Fomento; hasta este momento no se escuchado el que haya mencionado esta participación para los Bancos de Fomento. En consecuencia, señor Presidente, concretando mi moción, yo la anuncio en esta forma: "La elaboración de avalúos, liquidación de los impuestos y catastrós, se la hará por medio de las secciones Ministeriales que actualmente la realizan. Los Municipios sacarían al Estado en un cinco por ciento el fondo de lo recaudado que corresponde a cada Cantón."

El Honorable Górdorov Andrés F.

"Señor Presidente: - Puego a su señoría me permita dejar constancia expresa y absolutamente clara y luminante, de que en ningún caso ni con el pensamiento he tratado de herir al colega Honorable Mino Calezas, en lo mas mínimo; el sabe que a más de ser colega mío que es un gran motivo que me obliga a ser culto, tengo especiales diferencias para con mi amigo, y yo que no soy capaz de injuriar a nadie menos a un amigo, estás lejos de eso. Por lo demás, quiero manifestar, que el momento que el catastro pase a manos Municipales, no se elevaría en la proporción que se ha elevado, de diez y seis millones a veinte millones, sino que el catastro rendiría bien

millones de impuesto, porque cada cantón cuidaría el suyo". Se da lectura de la moción presentada por el Honorable Mi-
ño. Se cierra la discusión y se vota la indicada moción,
la misma que se la niega. En debate, la moción del
Honorable Colón Serrano.

El Honorable Colón Serrano. —

"Señor Presidente: - Creo conveniente que en donde dice:
"El Ministerio del Tesoro entregará los catastros a cada
provincia" se intercale "previamente remitir copia a la
Dirección de Agricultura". Porque realmente ya no había
objeto que riga en el Ministerio del Tesoro. El Honorable
Borja pide se vuelva a leer dicha moción - se lee. Se
cierra la discusión y se aprueba la moción. En discusión
la moción del Honorable Borja del Olcaízar sobre
la composición de la Comisión de Ovalíos.

El Honorable Borja del Olcaízar. —

"Señor Presidente: - He encontrado muy justificada
la proposición del Honorable doctor Cordero, y estoy
dispuesto a retirar mi moción. Si realmente este último
puede crear dificultades, consultó a la Honorable Cámara,
que si esto puede acarrear dificultades a la aprobación de
la Ley, retiró mi moción, para dar campo a que cada
Municipio reglamente el cobro de este impuesto de acuerdo
con su criterio". En debate, la segunda moción presentada
por el Honorable Borja que dice "En caso de que
una propiedad se extienda... etc.

El Honorable Andal Maldonado. —

"Señor Presidente: - Si el Honorable Borja quisiera
aceptar una indicación, y es respecto a una hacienda que
está dentro de dos cantones, como se solucionaría este par-
ticular, a cual de los dos cantones pertenece el impuesto?"

El Honorable Borja del Olcaízar. —

"Señor Presidente: - Yo entiendo que hay una propo-

sición del Honorable Pérez Echanique relativa a la exposición del Honorable Inda Maldonado."

El Honorable Pérez Echanique. -

"Señor Presidente: Quiero aclarar que no solamente fue una proposición, sino que esté aprobado como Artículo en segundas discusiones, y que dice: "El Ejecutivo regulará la forma de distribución del impuesto predial rústico, entre las respectivas Municipalidades, cuando el predio pertenezca a dos o más cantones."

El Honorable Salem. -

"Señor Presidente: Parece que subsiste la Ley de la División Territorial; por manera que cada cantón está debidamente limitado, y naturalmente lo lógico en este caso sería que se cobre la parte proporcional que a cada cantón pertenece; por otra parte, si se entrega el impuesto al Municipio, lo natural es que se deje ampliitud plena para que el Municipio actúe. Si surge una controversia, el Ministerio de las Municipalidades, será el llamado a actuar."

El Honorable Pérez Echanique. -

"Señor Presidente: Por ser autor de la indicación que fue aprobada en definitiva como Artículo del Decreto, me permite que tome la palabra una vez mas. Preveo, como no puede menos de serlo, el caso de que un mismo predio rústico esté en jurisdicción o pertenezca a dos o más cantones, a cual de ellos corresponde el impuesto correlativo? El criterio dado por el Honorable Bojar del Olcázar es un criterio que puede no estar dentro de lo práctico. El criterio del Honorable Salem es que deje ampliitud a las Municipalidades para que ellas determinen, a cual de los dos cantones pertenece una propiedad rústica situada entre ambos cantones; esto puede ser así, pero me permitió preguntar cuál es el que da la proporcionalidad, quien determina si aquella propiedad pertenece

a uno u otro cantón? T cada vez vendrá la disputa entre los cantones, porque si hay acuerdo no habrá dificultades, pero, si están en desacuerdo irá hasta el Consejo del Estado. Mi proposición que fue aceptada y aprobada en definitiva no fue, sino que en estos casos, el Ejecutivo reglamentaría la forma de distribución del impuesto entre diversas Municipalidades."

El Honorable Górdova Endrés F.

"Señor Presidente: - Me parece que la moción del Honorable Boya no puede cursar porque es contradictoria al del Honorable Pérez que fue aprobada en definitiva, y esto implicaría por lo tanto una consideración; por maneras que si no se pide reconsideración, tenemos que dejar la Ley como está hasta este momento."

El Honorable Boya del Elcazar.

"Señor Presidente: - Por las razones expuestas por mis Honorables colegas, y a fin de facilitar el curso de la Ley, retiro mi moción. En debate el Artículo Cuarto se lo aprueban con la indicación del Honorable Pérez Echamique. En discusión los considerandos,

Considerando -

Que la vida municipal es de máxima importancia para el País y su progreso;

Que es preciso robustecer la autonomía del Municipio mediante el señalamiento de rentas propias con las que cuente cada Municipalidad;

Que el impuesto para el territorio cantonal debe ser administrado por el Consejo, sin distinción de que este territorio sea urbano o rural, ya que la Municipalidad tiene graves deberes que atender no sólo en favor de la Ciudad, sino del cantón todo; - Se los aprueban -

Se presentará un proyecto que contempla el aumento de remuneraciones al Poder Judicial. El Honorable Górdova piensa

que se declare urgente este proyecto. En consideración esté pedido, la Honorable Cámara lo aprueba.

V Primera Discusión Del Proyecto Aumento La Remuneración Del Poder Judicial

Se da lectura al informe de Comisión en que dice:

Señor Presidente De La Honorable Cámara Del Senado.

Presente.

Vuestra Comisión segunda de Constitución, Legislación Civil, Penal, Comercial y de la Función Judicial, ha estudiado plenamente el Proyecto relacionado con el aumento de uno por ciento, ad. valorem, sobre los derechos de importación en las aduanas, con el propósito único de incrementar las rentas públicas para dedicar ese impuesto a mejorar los sueldos de hambre y miseria de la Función judicial.

Opinamos que dicho proyecto es de suma importancia y aun que desgraciadamente no resuelve el problema integral de los sueldos y gastos del Poder Judicial, creemos que dicho proyecto debe discutirse con la reforma siguiente, a saberle dice: "debiendo elevarse en un cuarenta por ciento todos los sueldos de los empleados de la Función judicial, sobre la base del presupuesto del presente año", debe decir en lugar de un cuarenta por ciento, "un sesenta por ciento". Barto M. Castillo

En debate el Artículo Primero.

Artículo Primero.- Se aumentarán en uno por ciento, ad. valorem, los derechos de importación en las aduanas de la República, impuesto que ingresaría al Tesoro Nacional, para incrementar las rentas públicas, debiendo elevarse en un cuarenta por ciento todos los sueldos de los empleados de la Función judicial, sobre la base del presupuesto del presente año.

El Honorable Villamil Arzubé.

"Señor Presidente: - Este proyecto es de gran utilidad nacional, es de gran justicia, por estas razones inmediatamen-

te hemos informado sobre él y hemos indicado que se ponga en lugar del cuarenta por ciento el sesenta por ciento. Me reservo a hablar sobre este proyecto en segunda discusión".

El Honorable Córdova Andrés T. -

"Señor Presidente: - Digo hacer presente como Presidente de la Comisión de Presupuesto que para el sesenta por ciento, no alcanza la renta."

El Honorable Matá Martínez. -

"Señor Presidente: - Quiero que quede constancia nuestra oposición al proyecto que aumenta la remuneración del Poder Judicial, a nombre de la Representación por el Comercio.

El Honorable Oramas. -

"Señor Presidente: - También, a nombre de la Representación de los Trabajadores, nos oponemos a la aprobación de este proyecto, y dejamos constancia de nuestro voto en contra."

El Honorable Ruiz Galistó. -

"Señor Presidente: - Esta es precisamente la razón para que el comerciante suba sus productos, los impuestos que se cargan a diario, y el que paga verdaderamente esto es el pueblo consumidor."

El Honorable Chacón Moscoso. -

"Señor Presidente: - Solamente una indicación de mi parte es que se suprima el plazo especial del impuesto, porque prohíbe la Constitución de la República, los ingresos ordinarios no pueden ser destinados a un objetivo específico."

Se cierra la discusión y pasa el Artículo a segunda con las indicaciones anotadas

En debate el Artículo segundo.

Artículo Segundo: - Este Decreto se aplicará en las Dolinas de la República a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta, y no regirá para los efectos de la formulación del Presupuesto, desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

El Honorable Durango pide que pase el proyecto al Consejo Nacional de Economia y Ministerio del Tesoro. Se cierra la discusion y pasa el Artículo a segunda con la indicacion trascrita. En debate los considerando,

Considerando.-

Que los empleados del Poder judicial se hallan muy mal remunerados, sin que los actuales ingresos Fiscales permitan mejorar su sueldo; y

Que esta situación ha determinado el que en muchos lugares de la Republica se halle paralizada la Administración de justicia, porque no hay quienes acepten los cargos, por la escasa remuneración; pasan a segunda sin modificación.

VI.- El Honorable Borja del Alcazar.-

"Señor Presidente: - No es desconocido para los Legisladores aqui presentes la situación precaria y de pobreza que atraviesan todos los Consulados de la Republica. Los que hemos tenido alguna oportunidad de salir nos consta que es una verguenza el funcionamiento de los Consulados, y para dar una idea de decencia del país es necesario que se provea de siquiera lo indispensable para los Consulados. En esta virtud, me permito pedir de la benevolencia de la Honorable Cámara del Senado se sirvan declarar urgente el proyecto enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y que se dé primera lectura. La Secretaría informa que el dia de ayer pasó a Comisión para que se emitá el respectivo informe. El Honorable Borja del Alcazar pide que se declare urgente el proyecto en referencia. En consideración esté pedido, la Honorable Cámara lo aprueba."

VII.- El Honorable Heredia pide se declare urgente el proyecto relacionado con el convenio de Francia. La presidencia manifiesta al Honorable Senador que atenderá su pedido

Tan pronto se termine la discusión de los proyectos solicitados por el Honorable Círculo.

Primera Discusión Del Proyecto Sobre Fondos Para El Presupuesto Extraordinario.

VII. - Se da lectura del informe de la Comisión, que dice:

Señor Presidente de la Honorable Cámara del Senado.

Presente:

Vuestra Comisión de Finanzas de la Administración, ha estudiado el Proyecto de Decreto que crea recursos extraordinarios para atender el Presupuesto Extraordinario y opina que debe seguir el curso, dentro del cual hará las observaciones que crea convenientes, y especialmente que deben ser pidos los Presidentes del Instituto de Previsión y Junta Monetaria sobre los Ingresos previstos en las letras a) y b) del Proyecto en referencia. Por lo pronto opina que deben suprimirse las letras c) y e) del Proyecto en referencia, pues si se toman los treinta millones de la Corporación para el Presupuesto Extraordinario, cree la Comisión que se desfinanciaría la Corporación en términos tales que sería imposible que esa Institución pueda cumplir las finalidades de su creación y las realizaciones que actualmente tiene en marcha, muchas de ellas contractuales; y en cuanto a los Ingresos contemplados en la letra e), no pueden servir de base para una presuposición de Ingresos para la eventualidad de la realización y además porque yugnaria con la finalidad técnica determinada en el Artículo ciento veinte y dos de la Ley de Régimen Monetario y su aplicación produciría probablemente serias repercusiones en el orden económico de graves consecuencias.

Este es nuestro parecer, salvo el mas acertado de la Honorable Cámara.

En debate el Artículo Primero.

Artículo Primero.- El Congreso dictaría un Presupuesto extraordinario, tomando como ingreso los siguientes recursos extraordinarios:

- a) Doce millones de sures de una emisión especial de bonos, que, con las cuotas de amortización y tipo de intereses que tengan fijadas las Cajas de Previsión de acuerdo con sus cálculos actuariales y con las condiciones que establece con el Poder Ejecutivo; tomarían dichas Cajas durante el año de mil novecientos cincuenta en las proporciones que tienen fijadas en el Presupuesto para este año con destino a inversiones de esta índole;
- b) Veintiocho millones de sures de los fondos de regulación de valores, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley de la Junta Monetaria, para el empleo de estos fondos;
- c) Veinte millones de sures por bonos, que serían tomados por el Banco Central mediante negociación que haría con el Poder Ejecutivo, al tipo de intereses de amortización que fijaría el Ejecutivo al tiempo de hacer la emisión correspondiente. Pasa, a segunda, con la indicación de la Comisión y el voto en contra del Honorable Maldonado.

En debate, uno por uno, los Artículos, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

Artículo Segundo.- Al Treinta y uno de Diciembre del presente año, el Ministerio del Tesoro procedería a establecer las cantidades que quedan acreditando al Gobierno de la Nación los contribuyentes, por concepto de impuesto a la renta, predios rurales y más impuestos, excepción solamente de liquidaciones pendientes de Aduana y este monto sería considerado como fondo extraordinario para los fines del Decreto. Los deudores, durante el año de mil novecientos cincuenta, podrían pagar sus contribuciones aplazadas, sujetándose a las condiciones siguientes.

- a) Suscribirían los pagarios por el monto del crédito, a cinco y a once meses de plazo, cada uno por el cincuenta por ciento de la cuota;
- b) Los que suscribieren los pagarios durante el mes de Febrero de mil novecientos cincuenta, quedarían exonerados de todas las multas y recargas; los que suscribieren en Marzo, tendrían derecho a las rebajas del porcentaje por ciento sobre tales multas y recargos; rebaja, que se otorgaría, además, así el sesenta por ciento para los que suscribieren en Abril, cuarenta por ciento a los que lo hicieren en Mayo; y, veinte por ciento a los que suscribieren en Junio del año mil novecientos cincuenta.
- c) Los plazos a que se refiere el literal a), se entiende para quienes suscribieren las obligaciones hasta el primero de Febrero, y para los que no, se establecerían plazos, de los que se rebajara el tiempo transcurrido entre estas fechas y aquella en que se otorguen los pagarios. Desde Julio solamente podrían otorgarse documentos por todo el importe, adelantados y a seis meses de plazo, u otros menores, según el tiempo transcurrido entre el primero de Julio y el de la fecha de la obligación.

Estos documentos pueden ser descontados en el Banco Central sin que afecten al diez por ciento de la cuota señalada en las disposiciones de la Ley de Régimen monetario, para cobrarse.

Este fondo así liquidado, es definitivo y no reliquidable para el contribuyente.

Artículo Cuarto. - El Banco Central del Ecuador actuaria como Banco Fideicomisario para garantizar la efectividad de las cuotas de amortización e intereses, cobrando por ello, una suma equivalente a los gastos que demande este servicio, incluyéndole.

Artículo Quinto. - Dada la urgencia de extender el pago

de las obras contratadas, las inversiones podrán comenzar a partir de Noviembre de este año, y todo el año de mil novecientos cincuenta.

Artículo Quinto. - En el Banco Central del Ecuador depositarán los fondos provenientes de este Decreto, y abrirá una cuenta especial, denominada "Presupuesto Extraordinario del Estado" pudiendo hacer anticipos hasta el cincuenta por ciento de su monto que cubrirá automáticamente con las sumas que se vayan recaudando.

Artículo Sexto. - El Congreso Nacional declarará la forma y cuantía de las inversiones de los fondos provenientes de este Decreto, mediante la expedición del respectivo presupuesto extraordinario, incluido en la parte correspondiente del presupuesto ordinario. Pasan a segunda sin modificación.

El Honorable Maldonado aclaró que su oposición es a los fondos que se van a tomar de las Cajas del Seguro.

El Honorable Córdoba Andrés T.

"Señor Presidente: - Hago presente a la Honorable Cámara que aún cuando aparece como segunda discusión el proyecto que se está conociendo, realmente es la primera discusión ya que la primera se declaró nula. Para segunda discusión los Honorables Legisladores harán cualquier observación que a bien tuviere. Yo no hago sino declarar a nombre de la Comisión de Presupuesto que si no se aprueba este proyecto o algún otro que lo sustituya, el país verá paralizadas todas las obras públicas sin excepción en todas las provincias, en todas las provincias de la costa, de la sierra y del Oriente, porque en el Presupuesto Nacional manejado por el Ejecutivo, como presupuesto Ordinario, no consta nada para obras públicas. Pido que este proyecto pase al Consejo de Economía para su estudio e informe."

El Honorable Chacón Moscoso.

"Señor Presidente: - La Comisión de Finanzas, al es-

tudiar este proyecto, atendiendo la urgencia y realidad de hacer un presupuesto extraordinario para salvar el problema de obras públicas, ha creído de su deber votar paso al proyecto para que se lo discutá. El informe contiene algunas observaciones y otras que han quedado reservadas para segunda discusión cuando estuvieren presentes aquí los Presidentes de las Instituciones de la Monetaria, etc., con quienes es indispensable discutir esto, a fin de poder determinar los fondos con que en realidad se pueden contar; pues creer egresos que no vayan a ser efectivos, sería un presupuesto extraordinario falso; de modo que todos los puntos de vista especiales que tiene la Comisión respecto de este punto, teniendo la mejor buena voluntad, se reserva para hacerlo en segunda discusión, cuando estén presentes estos funcionarios.

El Honorable Córdoba

Pide a Secretaría leer la indicación primaria que hizo en la sesión relativa a este proyecto, con respecto a otros fondos extraordinarios a considerarse.

El Honorable Cedón Serrano.

"Señor Presidente: No se si ya se había hecho la indicación que para discutir en segunda este proyecto se invitó a los dirigentes de las Instituciones apuntadas, es decir, al Presidente de la Junta Monetaria, al Presidente de la Corporación de Fomento y, sobre todo, al Presidente del Instituto Nacional de Previsión. Quizá lo que más inquieta al país es el préstamo de las treinta millones de pesos del Instituto de Previsión Social, y en esto tiene mucha razón la clase trabajadora de alarmarse cada vez que se quieren tocar estos fondos, y a esto obedece mi pedido, a fin de pedir la opinión del Señor Presidente del Instituto de Previsión Social para que nos indique su conformidad o cualquier norma útil que tienda a salvar esta cuestión presupuestaria. No se si

el Honorable doctor Córdova había leído un dictámen de la prensa por el cual pliega el Presidente del Instituto de Previsión, que no salía nada al respecto, que se le había sorprendido y que esperaba que se le comunicase para entonces el poder emitir la opinión como Presidente del Instituto de Previsión Social en defensa de los intereses mencionados a esa Institución. Hago moción para que se les llame a estos funcionarios, si es necesario". Termina diciendo que para segunda discusión se llame a los señores presidentes del Instituto de Previsión y Presidente de la Junta Monetaria.

El Honorable Durango.

"Señor Presidente: - En realidad es muy necesaria la presencia de los funcionarios que ya ha mencionado el Honorable Durango, y también soy de este parecer; luego, quisiera se llame al Presidente de la Corporación de Fomento a fin de que todos los funcionarios nos expliquen lo relacionado con sus Instituciones, la conformidad o disconformidad con el proyecto en debate."

El Honorable Salem.

"Señor Presidente: - Solicito que también se invite a aquella reunión al señor Ministro de Economía, toda vez que él tiene a su cargo problemas económicos del país y su opinión será muy valiosa".

El Honorable Córdova Andrés T.

"Señor Presidente: - El nombre de la Comisión que ha presentado este proyecto, que no es mío sino es el de una Comisión que estuvo integrada también por el señor Ministro de Economía, el señor Ministro del Tesoro y el señor Ministro de Obras Públicas, no soy sino portavoz de aquella comisión, me permitió informar que en lo relacionado a las Cajas de Previsión la situación es ésta: en los presupuestos anuales de las Cajas de Previsión, se señalan cantidades para emplear en bonos, y entonces se dice, esas can-

vidades señaladas para emplear en fines, emplíense en pagos bonos, con los mismos cálculos de intereses y amortización de los propios cálculos actuariales, eso es todo el problema; si a esto hay que pillaras, que venga el Presidente y que, sobre todo, perfectamente bien. Lo que si deseas es que conste una indicación que voy a hacerla en forma verbal: que también se considere como fondos extraordinarios el resultado de la recaudación del presupuesto de mil novientos cuarenta y nueve, impuestos que quedan por cobrar, es ésta la indicación, debiendo considerarse a los deudores el plazo de cinco meses y once meses sin intereses y sin multas para así poder recaudar; de modo que ésta indicación puto se la tome en cuenta para segunda.

El Honorable Maldonado Cornejo.

Señor Presidente: Es necesario que la Representación Funcional de los Trabajadores haga aquí una explicación. Dijo lo ampliamente todos los criterios expuestos por los Honorables Legisladores en un problema, tan difícil en este instante que no se sabe cómo llenar el presupuesto nacional, y entendemos que inclusive no nos oponemos por sistema, sino porque los fondos de las bajas de Previsión, son fondos que corresponden a una función específica; además, consideramos que si no tomáramos alguna medida para hacer este presupuesto extraordinario, serían miles los trabajadores de obras públicas, que irían a la desocupación y no se harían las obras en el país, paralizándose por lo tanto el progreso de la República; los trabajadores si metiéramos estas circunstancias y creemos que bien se podría pensar en tomar alguna otra medida, algunas otras fondos. Por ejemplo, cuando discutímos el impuesto para la reconstrucción de las zonas devastadas, el Honorable Saad, a nombre de la Representación Funcional de los Trabajadores, ponía un impuesto, decía "diez por ciento de impuesto a los predios rústicos o a las tierras pías, en donde se capitalizaba diez millones de pesos"; allí tenemos para poder llenar este presupues-

to, ésta es una indicación, nada más. Entómes los trabajadores pensamos que habiendo estas posibilidades, debe recurriese a estas fuentes. Claro que es verdad que tomando los bonos de las Cajas de Previsión, se va a devolver ese dinero, algún día, pero es necesario tomar en consideración que esos fondos de las Cajas de Previsión son fondos destinados a algo especial, y si la Caja no está capitalizada, no podría cumplir con su misión. Así es que con estas consideraciones no nos oponemos por sistema sino que deseamos que se piense en otros recursos, en otras fuentes de ingreso, para llenar el Presupuesto Extraordinario Nacional.

El Honorable Oramas

"Señor Presidente: - Ha dejado una verdadera inquietud entre los trabajadores afiliados a la Caja del Seguro Social este proyecto de tomar fondos mediante bonos, y ésta inquietud es, hasta cierto punto, justa ya que, son los fondos de los afiliados, los que han aportado, los que servirán para este préstamo. En primer lugar, no sabemos en qué estado se hallan las Cajas de Previsión, si están o no están en condiciones de hacer estos préstamos; luego, es necesario pensar que en realidad debemos invitar al Señor Presidente de la Comisión Ejecutiva del último Congreso de Afiliados al Seguro, para que venga también en representación de los afiliados al Seguro a explicar todo lo relacionado con fondos del Seguro Social, y de esta manera ver si es o no posible hacer ésta clase de préstamos a fin de que el Honorable Senado tome otras medidas o mejor dicho busque otras fuentes de ingreso para el objeto de llenar el presupuesto extraordinario."

El Honorable Matá Martínez

"Señor Presidente: - Es natural que el presupuesto ordinario o extraordinario tiene otros aspectos. Aquí estamos considerando la manera de financiar los ingresos, a base

de crédito, utilizando los ahorros nacionales, distribuidos en distintas Instituciones; pero para resolver cualquier situación, es necesario previamente conocer el criterio de la Comisión de Presupuesto respecto a estos egresos extraordinarios, es decir, cual es realmente el plan que hasta ahora tiene trazado la Comisión de Presupuesto respecto a las obras públicas; estamos viviendo un momento en el país en que, es necesario distribuir los gastos, distribuir las inversiones, a lo máximo, porque no es posible que estemos planeando en realizar grandes obras públicas mientras en realidad el país se encuentra en perfecta bancarrota; lo que estamos haciendo es planear el uso del crédito nacional utilizando los fondos de los ahorros, para financiar el presupuesto extraordinario; pero eso, también que para segunda discusión, la Comisión de Presupuesto nos permita conocer cual es su plan de inversiones. Termina pidiendo que para segunda, la Comisión de Presupuesto dé a conocer el plan de Obras Públicas.

El Honorable Córdova Andrés F.

"Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto tendrá que subordinarse, como bien ha manifestado el Honorable Senador Matá Martínez, a un factor, a cuanto dispone la Comisión de Presupuesto para poder hacer el reparto, porque si primero hace los egresos y después bienen los ingresos, resultaría una cosa absurda, de suerte que en la ciencia de Hacienda y en la ciencia de Finanzas, primariamente se hacen los ingresos y luego los egresos; pero si el Honorable Matá Martínez desea una información, no hay inconveniente en que si la dé. Yo he dicho en sesión reservada - que ya no hay motivo para que siga siendo reservada - y me voy a referir a una sola de las necesidades que se ha planteado, ya que sobre las otras no voy a hablar como por ejemplo respecto de la reconstrucción de las zonas devastadas, ya que para este fin parece que hay exageraciones

de que se van a obtener empisticos en dólares, y entonces los materiales para dicha reconstrucción pueden ser comprados en el exterior, podríamos sobre la base de este impuesto, adquirir hierro y tantos otros materiales; pero este es otro aspecto ya. Lo que vamos a tomar en consideración es los fondos que vamos a necesitar para nuestras obras públicas del país, son sures los que necesitamos, y no dólares, y que estamos buscando por medio del proyecto leido, la mayor parte, sugiendo por el propio Honorable Mafalá Martínez; ahora bien, cuales son esos sures? El cálculo es que por esfuerzo que haga el Ecuador en la reconstrucción, no podría gastarse mas de un millón de sures semanal, parece que nuestra capacidad de trabajo, a no ser que concentremos todo el Ecuador, no da para gastar en mano de obras mas de un millón de sures semanal, según cálculos que ha hecho hacer; entonces se ha dicho cuarenta y ocho millones de sures son necesarios ineludiblemente para este efecto, en un año, probablemente un millón o un millón y medio de sures para comenzar; entonces serían cincuenta millones, hay que tomar en cuenta que está viendo para la reconstrucción al Ecuador una cantidad de dólares, moneda que se transformaría en sures, y se ha dicho cuarenta y cinco millones de sures para la reconstrucción empleando un millón semanal, esto se dijo en sesión reservada. La otra situación es la siguiente: El Gobierno tiene hasta este momento obras contratadas, cláusulas contractuales de tal naturaleza que si dejase de pagar los respectivos gastos a los contratistas, gastaría más dejando de pagar que pagando, parece esto un absurdo; pero hay que dar una explicación clara al respecto; el Gobierno tiene sobre si para sacos que no pague a los contratistas, todos los riesgos de los trabajadores, todos los despido de olos mil a tres jornaleros, indemnizaciones por paralización de maquinas, etc. etc.

Por manera que, tendría que pagar un número tal de millones por no hacer la obra que sería mayor que un número de millones por hacer obras; entonces el Congreso tendría que dar fondos para que se pague por la obra. Luego, hay otras obras que aún cuando no están contratadas están en tal estado de desarrollo que suspender equivaldría a perder todo y lanzar a la desocupación a gran cantidad de gente. Sería del caso no comenzar nuevas obras, pero aquellas que ya están comenzadas, habría que concluirlas, y si había alguna que comenzar y que tenga de tal necesidad el país, habrá que hacerlas, como por ejemplo determinadas obras pequeñas en la Provincia de Los Ríos y para poder sacar hacia el magnífico sistema fluvial sus productos, hay que hacerlas, ya que son obras de urgencia inaplazable; hay también pequeñas carreteras que unen con lugares de producción y lugares de consumo, me refiero especialmente a la Provincia de Esmeraldas, hay que hacerlas ya que aquello significa riqueza para el país. No se tratará, en consecuencia, de ningún plan especial que la Comisión quiera hacer por su cuenta y riesgo, no se tratará del enorme plan del Ministerio de Obras Públicas que importa doscientos cincuenta millones de sucre; queriendo concluir inmediatamente el ferrocarril del norte y de Guayaquil, yo estaría encantado para que tal cosa suceda, pero esto no es obra, primero tenemos que reconstruir zonas devastadas por el terremoto, y tenemos que el ferrocarril a Guayaquil mantener hasta que sea posible, pero no podemos hacer esta obra con los fondos del presupuesto extraordinario, porque comprendemos que no tenemos derecho de exigir al país un sacrificio que el país no puede hacer por monolitos; pero en cambio hay otras obras, las contratadas y las que están en pleno desarrollo y que no pueden ser detenidas sin causar una gran cantidad de problemas sociales y económicos; esto es, señor, Señadón, lo que quedo decir en mi calidad de Presidente de

la Comisión de Presupuesto. Hay tantas obras pequeñas y de gran importancia, como por ejemplo aquél proyecto de que la Central Técnica de Quito sea una verdadera Central Técnica, que puedan construir máquinas, etc. entonces para esto hay que darles los medios necesarios, y se va a dar a esta Escuela la cantidad de dos millones de suces, pero esto va a ser de verdadero beneficio para todas las provincias de la República, porque van a recibir su maquinaria que en estos momentos no tiene para la Central Técnica pero que servirá de gran auxilio para otras provincias. Luego, entonces, estos diez y siete millones de suces que mediante un Decreto de Emergencia del Ejecutivo tienen que ser reconocidos en los egresos, y que son los relativos a Póndoles de Regulación de Ríos, tenemos que tomar en consideración. Este es el plan de la Comisión de Presupuesto, ojalá haya salido fechado al Honorable Senador Matá Martínez".

En discusión los considerandos del proyecto en debate.

Considerando:-

Que es necesario atender a la provisión de fondos para las Obras Públicas Nacionales que han sido contratadas o que están en ejecución, así como para las que son de imperiosa ejecución en diversos sectores de la República; que en el Presupuesto Ordinario del Estado no se cuentan con recursos necesarios para satisfacer estas necesidades imperiosas de la Nación. Pasan a segunda, sin modificación.

IX. Lectura en Sumilla de Comunicaciones Oficiales. (Quito a veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve).

Primero. - El Señor Ministro de Relaciones Exteriores solicita la aprobación Legislativa del Convenio Comercial y Acuerdo de pagos suscrito entre el Ecuador y Francia. (Oficio dos mil seis cientos noventa y siete. D.C.C. de veintiseis Octubre) A Comisión Primera de Economía.

Segundo. - El Señor Ministro de Hacienda solicita partidas presupuestarias para el establecimiento de las Gobernaciones Marítimas y demás organizaciones que requieren la Campaña Nacional contra el Bocio (Oficio mil novecientos cincuenta y uno. 5 de octubre) El Comisión de Presupuesto.

Tercero. - El Señor Subsecretario de Economía remite un memorandum acerca de la devaluación de la libra esterlina y del movimiento de devaluación de carácter general (Oficio número quinientos cincuenta y seis D.O.C. - de veinticinco octubre) El Comisión Primera de Economía.

Cuarto. - El Jefe del Cuerpo de Bomberos de Víncos solicita asignaciones presupuestarias para dicha Institución (Oficio número veinticinco de octubre) El Comisión de Presupuesto.

Quinto. - El Señor Alcalde de Ibarra transcribe una moción aprobada en el Consejo Municipal de esa Ciudad solicitando la creación de una Junta Patriótica del Perucanal al norte encargada de la administración de los fondos destinados a dicha obra. (Oficio dos mil noventa y seis de seis de octubre) El Comisión de Obras Públicas.

Sexto. - Los Señores Gobernador de Loja, y Jefe Político de Zamora solicitan la creación de la Provincia de Zamora (Telegramas mil, ciento veinte y tres, veinte y seis y doscientos veinte y nueve de veinte y seis de octubre) El Comisión de Oriente.

Séptimo. - El Señor Presidente de la Cámara de Gobernación de Bahía solicita la expedición de leyes que reformen el sistema del Seguro Social (Telegrama de veinticinco) El Comisión Primera de Legislación Social.

La Presidencia dispone se haga mimeografias el memorandum enviado por el señor Subsecretario del Ministerio de Economía respecto a la devaluación de la libra esterlina, y que se repartirán a los Honorable Senadores.

X.- Segunda Discusión Del Proyecto. Bien to setenta y ocho - Amnistía -

En debate el Artículo Primero.

Artículo Primero. - Concedese amnistía e indulto general, de conformidad con el literal diez y seis del Artículo cincuenta y tres de la Constitución de la República; a los señores Licenciado Juan Manosalvas, Coronel Carlos Mancheno Gajas, Licenciado Julio H. Santamaría, Miguel Manosalvas, José Javier Serrano, Carlos Túñar y Luis A. Arroyo. Igualmente se concede amnistía e indulto general a todos los militares en servicio activo, detenidos y procesados por causas políticas.

El Honorable Durango. -

"Señor Presidente: - Ampliando el proyecto que se discutió el día de ayer relativo al indulto, el mismo que se acaba de leer estos momentos, habrá creido yo conveniente hacer que el indulto no solamente sea para el señor Manosalvas, estudiante universitario y para el Catedrático doctor Santamaría, sino que se haga extensivo a las siguientes personas, que voy a mencionar y que elevo a moción con el apoyo de los Honorables Senadores, doctor Elizalde Villamil y doctor Córdova: Señor Coronel Carlos Mancheno Gajas, Miguel Manosalvas, José Javier Serrano, Carlos Túñar y Luis A. Arroyo, con el carácter de indulto para evitar los inconvenientes que podría tener en la sanción del Proyecto."

El Honorable Salem. -

"Señor Presidente: - Si es que el autor de la moción me permite, encareceré si acepté que se diga: Amnistía e Indulto por la especial circunstancia de que aún no se encuentran sentenciados los juicios."

El Honorable Durango. -

"Señor Presidente: - Me permito manifestar al Honorable

Salem, mi distinguido colega, que no comprende indulto en el aspecto que estamos tratando, porque existe sentencia, ya que el derecho de gracia es el que concede el Ejecutivo. La Constitución parece que ha diferenciado lo siguiente: la amnistía como una cuestión general y el indulto como cuestión particular; nosotros estamos propugnando el indulto para determinadas personas, y por ello que lo he llamado indulto en lugar de amnistía.

El Honorable Pérez Echanique.

Señor Presidente: - Por efectos de la terminología, nada mas, no me voy a oponer al fondo del proyecto. El numeral diez y seis del Artículo cincuentá y tres de la Constitución dice textualmente: "Conceder amnistía e indultos generales o particulares por infracciones políticas y amnistiar e indultar generales por infracciones comunes, cuando lo exigiere algún motivo grave; de tal manera que la distinción hecha por el Honorable doctor Durango no es enteramente exacta. Antiguamente se tenía norma ole que amnistiar abarcaba un concepto general y el de indulto un carácter particular: como hoy vemos, por la lectura que se acaba de dar, que no existe en la actualidad esta diferencia de amnistia e indulto; de tal manera que comentando la Constitución se ha llegado más bien a hacer la diferencia de que amnistia, antes de que se perse, ese o durante el proceso, e indulto general después de la sentencia. El derecho de gracia es muy distinto; el derecho ole gracias es esencialmente particular, se lo hace sujetando a una Ley especial. Si las personas en cuya suerte está preocupado el Congreso, hubieran podido acogerse a la Ley de Gracias, estoy absolutamente seguro, que no se hubieran dirigido al Congreso, pero es precisamente el caso de que, conforme a la Constitución y Leyes, no podían acogerse a la Ley de Gracias; de tal manera que para evitar cual-

quier inconstitucionalidad, que pudiera provenir de los términos usados, me parece muy bien que en todo caso se pongan los términos "conceder amnistía e indulto" que en esto no me parece que hay inconveniente."

El Honorable Durango.

Señor Presidente: - Si fuera solamente para subsanar inconvenientes, no tendría yo inconveniente, alguno en aceptar la indicación del Honorable doctor Pérez, pero me habría valido de lo que dice el diccionario: "Indulto: gracia o privilegio concedido" y es evidente que en estos términos indulto, quiere decir una cuestión particular, y precisamente lo que queremos, aquella particularidad, indultar de la acción penal a determinadas personas singularizadas. Si concedieramos amnistía, la amnistía sería una cuestión general por tal infacción, y entonces el diccionario tiene también la palabra amnistía, palabra general en contraposición a indulto, por esto habría creído yo convenientemente usar los términos gramaticales, porque también es una Regla del Código Civil que hay que usar en la forma que usa el lenguaje castellano, a menos que el Legislador dé otra significación u otra definición a la palabra, al no lo ha dado, pues tenemos que usar vocablos, la palabra del lenguaje pero para evitar inconvenientes y como solamente se trate mas bien de una cuestión de indulto legal, no hay inconveniente alguno, señor Presidente, que se ponga las palabras: "amnistía e indulto".

El Honorable Ellaro.

Señor Presidente: - Es instantáneamente conocido el Señor Coronel Manchego Gómez, quien encabezó el movimiento subversivo en la tierra que acaba de hacer el Honorable doctor Durango concretamente él. Yo entiendo que no hay absolutamente razón para que quienes le sigan a él, quienes obedecieren sus órdenes no consideren también junto a él; me refiero en este caso a todos los Oficiales, Clases y Soldados en rebeldía.

El Honorable Durango.

"Señor Presidente: - Yo había excluido a los Señores Oficiales del indulto que he propugnado por una renuncia razonable, ellos estaban obligados como militares, a sostener el Régimen Constituido; era una obligación primordial de los Señores militares, esta obligación nimia que impone los poderes públicos, a quienes están justamente en servicio exclusivo, de orden interno, mantener el orden constitucional en la República y la seguridad exterior; de manera que si en un principio fundamentalmente habría sido que no podríamos nosotros ampliar el indulto a los señores militares, como, a aquellos otros que, atentaron con otra situación, han sido solamente estas razones ya expuestas las que me han motivado ser en esta forma, para pedir indulto para determinadas personas, nada más."

El Honorable Alfaro.

"Señor Presidente: - Me permitió aclarar que en ningún caso me he referido a los señores Oficiales en servicio activo, yo me he referido a los señores Oficiales, clases y soldados en retiro; para ellos he hecho la indicación que se incluya en este Decreto, a los Oficiales, Clases y Soldados en Retiro".

El Honorable Durango.

"Señor Presidente: - No aceptó la indicación hecha por el Honorable Coronel Alfaro: en este caso pido se vote por partes".

El Honorable Córdova Andrés F.

"Señor Presidente: - Hay tres casos en la cuestión, alteración del orden público: existe el hecho realizado en el Grupo Tanques, con participación de elementos en servicio activo y con participación de elementos en servicio pasivo y ciudadanos no militares; hay la tentativa de asalto a la Casa Presidencial que incluye ya un delito común y no un delito político; por datos recibidos hay una tentativa

de, asesinato, a la persona del Presidente de la República, lo cual constituye también delito. De tal manera que si no se hace respetar al Congreso, pido se suspenda la sesión, aún cuando nos cueste la vida; quiero manifestar con la libertad que me caracteriza que yo estoy muy de acuerdo con la motivación del Honorable doctor Durango por la amnistía de los Oficiales en Retiro y Quirales que tomaron parte en la acción del Grupo de Canques.

El Honorable Presidente..

Agradece la aclaración hecha y continua la discusión.

El Honorable Miranda.-

"Señor Presidente: - Aquella noche en que se presentó en el Parlamento la juventud Universitaria a pedir con justicia, con razón, la libertad para su compañero, me predispuso a dar en el momento oportuno mi voto en favor de la libertad del señor Manosalvas. Es indudable, por otra parte, que la Comisión encargada de estudiar este caso delicadísimo, lo haya hecho con absoluto estudio de los antecedentes, etc., que motivaron el hecho; pero mi inquietud, mi disconformidad, a este procedimiento subsistió; digo, pues, que mi intención fue dar mi voto perfectamente meditado y voluntario por la libertad del Estudiante Manosalvas; mas, anoche, al dar lectura y discutirse el Artículo Primero, lo ampliaron para el señor Santamaría, recomendado por el señor Rector de la Universidad; pero, ahora me sorprende que el Honorable doctor Durango, sin dar absolutamente razones fundadas, ha expuesto aquí nombres determinados, a fin de que ellos se comprendan en la amnistía e inoculto, y mi inquietud va más adelante, al ver que la amnistía no se hace general para todos, ya que se tiene esta mente, de dar amnistía a determinadas personas, porque no se da amnistía a todos en general. Repito, señor Presidente, que mi intención fue al dar mi voto por el inoculto al señor

estudiante universitario Manosalvas, que se lo hizo extensivo al señor Santamaría; pero si por una u otra razón ha de llegar el momento en que tenga que dar mi voto, éste será para todos. Y si se pone en primera linea al señor Coronel Carlos Mancheno Cajas para el indulto que se tratará de dar, con mucha más razón debe ser para los que le siguieron a este caballero."

El Honorable Espinel Mendoza.

"Señor Presidente: - Expuso ya en sesión anterior que la Comisión, viendo cumplir con reverencia y a conciencia el mandato que recibió del Honorable Presidente del Senado para estudiar este caso, hubo necesariamente que enfocar no solamente las responsabilidades individuales de los plenarios ni circunscribirse a la solicitud de la tan simpática y respetable juventud Universitaria para que el Congreso le conceda indulto al señor Manosalvas, sino enfocar el hecho político en sí mismo, del cual realizólo en Quito la noche del veintitrés de julio, porque la Comisión creyó de su deber esclarecer el punto porque así lo ordena el Artículo cuento setenta y nueve de la Constitución Política, que dice y establece que para obtener el auxilio de la Ley, todas las personas son iguales ante ella; a nadie se puede conceder derechos ni imponer obligaciones que le hagan de mejor o peor condición que a los demás, es decir, señor Presidente, que al promover la Constitución de la República está atribuyendo privativas al Congreso hace nacer automáticamente el derecho de todos los ciudadanos sindicados en un mismo acontecimiento, porque es uno el hecho político que estás juzgando y son exactamente sindicados por el mismo hecho. Por manera que la Comisión creyó de su deber, y por esto expuso que el Congreso debe otorgar una amnistía a todos los sindicados. Por estas razones la Comisión, creyó de su deber emitir un informe en el sentido de que el Congre-

so Nacional debe otorgar una amnistía general a todos los sindicados; por manera que el informe de la Comisión abarcaba a todos los delincuentes civiles y militares de diversos procesos. Respetando en todo lo que vale el criterio expuesto por el Honorable Durango, yo invito en expresar mi criterio de que esté por una amnistía completa y total para todos los sindicados en los sucesos políticos, cualquiera que fuere la fecha y sea cualquiera los procesos en que estuvieran sindicados."

El Honorable Palacio García.

"Señor Presidente: - Quiero aclarar que la indicación que hizo el señor Coronel Alfonso parece que no fue entendida muy bien; él dijo, que se incorporen al texto que ha presentado el Honorable Durango, los oficiales en retiro; son Oficiales en Retiro los que no están prestando su servicio. Con esta aclaración no tendrá inconveniente el Honorable Durango en que se incorpore en la lista que él presenta, a los Oficiales en Retiro, para los Oficiales en Servicio Activo, me reservo tomar la palabra después."

El Honorable Borja del Alcázar.

"Señor Presidente: - Con el fin de ordenar la discusión y para que todos los Honorables Legisladores puedan votar de acuerdo con su conciencia y deber, creo que Su Señoría debe ordenar se vote la moción propuesta por el Honorable doctor Durango."

El Honorable Chacón Moscoso.

"Señor Presidente: - El dia de ayer cuando se presentó el proyecto de amnistía no estuve presente a la discusión de todo el proyecto, porque había salido en cumplimiento de una comisión de carácter provincial; cuando volví, se había votado ya el Artículo primero de este Decreto de Amnistía; comencé a la votación del Artículo Segundo y di mi voto negativo. T para no entrar en discusiones en lo

posterior, del proyecto, quiero de una vez definir mi criterio con toda claridad. En estos momentos se están haciendo discusiones sobre tal o cual carácter para dar mayor o menor extensión a la amnistía, pero según mi criterio personal, creo que debe analizarse también el fondo mismo del caso, el hecho mismo y lo que está haciendo el Congreso Nacional en estos momentos al iniciarse la discusión del proyecto.

La Constitución de la República da este poder, está atubucada al Congreso Nacional, el de considerar en realidad la posibilidad de conceder amnistía e indultos; seguidamente, en cuanto se refiere a indulto, se refiere a la pena con que pudiesen ser juzgados los sindicados en un proceso político tal; pero da esta facultad dejando naturalmente a la discreción del Congreso el poder considerar los casos generales de orden público, los motivos en que se ha fundado, los hechos y la razón suficiente que hubiese para poder conceder el conceder esta gracia. Es un derecho en realidad de los ciudadanos que han intervenido en asuntos políticos, poder acogérse en la Disposición Constitucional y hacer su petición en este sentido al Congreso, pero es derecho también del Congreso Nacional y es un deber el saber estimar debidamente el caso y los fundamentos por los cuales debe o no plantearse a un proyecto. Sobre esto naturalmente no cabe duda que en el país existe dos corrientes perfectamente definidas en relación con este asunto: hay una corriente respetable de personas que evidentemente desean que se pulsane los problemas políticos que han ocurrido, como, tantas otras veces se han pulsado en el país, es decir, perdonando a los delincuentes; pero hay asimismo otra corriente que cree que para salir de una vez de estos procesos revolucionarios que ha cada momento se presentan en el Ecuador, el Congreso Nacional no debe conceder esta gracia. En realidad, señor Presidente, se ha invocado como razón para conceder esta gracia, el atributo de libertad

y democracia; si, señor Presidente, los atributos de libertad y democracia en países como el nuestro, son dignos de tanta atención y respeto, pero justamente en función de estos atributos había alguna razón suficiente para conceder una amnistía a quienes han atentado o pretendieron, atentar contra el orden público, justamente para violar esa libertad y violar esa democracia queriendo nuevamente llevar al pueblo a la tiranía, a la esclavitud, a una Dictadura?. Ya el país está cansado de tanta tiranía y lo que reclama es paz y libertad; pues, si el país tiene estos deseos vehementes de paz y de progreso y esto se veña en todos los sectores políticos del país, que justificación hay para no poner en esta ocasión el primer estribio para esta cadena de orden al país, procurando que a quienes trataron de alterar el orden público y esta vez se presenten a un Gobierno de orden Constitucional, un Gobierno que no habrá sido elegido sobre bases falsas, se viola toda libertad y toda democracia y se quiere volver a los tiempos de antes. Si justamente el pueblo quiere vivir de libertad y de democracia, a mi juicio no hay concordancia, no hay razón alguna para invocar justamente los atributos de libertad y de democracia para pedir en este momento el perdón y pedido como tantas otras veces se ha pedido. Este es mi criterio fundamental, señor Presidente; me interpretaré en este sentido el sentir de una gran mayoría de ecuatorianos, de un gran número de ciudadanos; lo digo sin ambages, lo digo con toda claridad y absoluto criterio de sinceridad; lo digo creyendo estar fundado en los principios de orden filosófico fundamental. De modo que con este antecedente dejo manifestada la razón por la cual yo estaré en contra absolutamente total del proyecto en mención.

El Honorable Pérez Echanique.

"Señor Presidente: - La segunda disertación tiene que ser respecto del Artículo tal como se lo presentó en primera dis-

unión, ya que la moción no es sustitutiva, es adicional; así es que tiene que ser discusión del Artículo tal como quedó en primera.

El Honorable Salem.

"Señor Presidente: Sin discutir el acertado criterio del Honorable Señor Echandié, me permito recordarle que ha sido costumbre parlamentaria, inclusive cuando regía la anterior Constitución, de poder sustituir un Artículo por otro en segunda discusión."

El Honorable Arzubí Villamil.

"Señor Presidente: El doctor Durango propuso esta moción con apoyo del que habla, y esta proposición está sustituyendo al Artículo Primero. De tal manera que su señoría debe ordenar se vote el Artículo propuesto por nosotros, y en segundo lugar el de la Comisión."

El Honorable Durango.

"Señor Presidente: Pido que se dé lectura al Artículo sesenta y ocho del Reglamento (La Secretaría da lectura al Artículo ordenado) Artículo Sesenta y ocho - En primera, como en segunda y última discusión se leerá artículo por artículo, todo el proyecto, para que se discutan sus disposiciones y se hagan las modificaciones que se preyeren convenientes, y se proceda a la resolución correspondiente.

En esta virtud, señor Presidente, la moción presentada por el que habla, modifica en el sentido de que se extienda a todas las otras personas que ha mencionado. El artículo del Reglamento es expreso, señor Presidente.

La Presidencia.

Consultá al Honorable Senado si la moción proyectada por el Honorable doctor Durango con apoyo de los Honoresbles Arzubí y Cipriano, es o no es sustitutiva al Artículo de la Comisión.

El Honorable Serrano Colón.

"Señor Presidente: Entiendo que aquello de que la Honorable Cámara del Senado votó el Artículo tal como quedó en la primera discusión, no quiere decir que no se pueda poner

en discusión, la moción del Honorable Alfaro, a fin de que no se olga que esto implica amnistía.

El Honorable Córdova Endres T.

"Señor Presidente: — El Artículo de la Comisión sustituye el Artículo presentado por el Honorable doctor Durango. Vamos a suponer lo que hará al votar la moción del doctor Durango: si se aprueba, quedará aprobado ya el indulto y la amnistía; y si no se aprueba la moción del doctor Durango, entrará a discusión el Artículo primario, esto no impide que el Coronel Alfaro pueda hacer la moción que tiene a bien."

Se lee el Artículo Primero propuesto por el Honorable Durango.

Artículo Primero. — Concederse amnistía, de conformidad con el inciso diez y seis del Artículo cincuenta y tres de la Constitución de la República, al Estudiante Universitario señor Juan M. Marmalas, accediendo al pedido colectivo del estudiante Universitario.

Igual amnistía, y por similares razones de deferencia a la Entidad Universitaria, se concede al Catedrático de la Universidad Central señor Licenciado Julio H. Santamaría para que, en uso de su libertad, pueda continuar en el ejercicio de su profesión.

Se cierra la discusión y se aprueba dicho Artículo con el voto en contra de los Honores: Egas, De la Torre, Chacín, Andrade Maldonado y Miranda.

El Honorable Boya del Alcazar.

"Señor Presidente: — Quiero que conste mi voto expresamente en contra, y lo voy a razonar. Yo he sido y soy revolucionario, y muchas veces, especialmente en el año cuarenta y dos, cuando hubo un Gobierno de osuro origen ideológico, un Gobierno que fue el causante de la pérdida de nuestro territorio y de la vergüenza de la Clamoración del Estado de Río de Janeiro, el mismo Gobierno que quitó todo

garantía Constitucional al país, por esto fui un revolucionario, señor Presidente, que fui a expones mi viola en defensa de la libertad y para salvar el honor de la Patria; pero, en este caso, no hubo razón alguna para que se hiciera una revolución a un Gobierno legítimamente constituido, que triunfó en una batalla perfectamente democrática, que cuenta con el prestigio y apoyo de la mayor parte del país y que la dictadura oprobiosa que tuvo el Ecuador con un señor militar mentiroso de antecedentes políticos fuertes, no significaba defensa de la libertad, no significaba defensa de las garantías ciudadanas; el mismo señor Coronel Mancheno que fue quien auspició la dictadura llenó de ignomina y de vergüenza del doctor Velasco el trono de Marzo, y el mismo que impuso al poder Legislativo con sus lazos para la reelección del Presidente Velasco Ibárra, no merece sino el monosacri de quienes amamos la libertad. Por lo mismo, mi voto es hoy en contra y será sucesivamente en contra, señor Presidente."

El Honorable Alfaro.

"Señor Presidente: - Mi moción es la siguiente: que se incluya en el Decreto de amnistía e indulto a todos los Oficiales, Clases y Soldados en retiro, que participaron con el señor Coronel Carlos Mancheno Cajas, en el golpe subversivo."

Se votó la moción favorable y se la niega. El Honorable García pide se rectifique la votación, hecho lo cual empató la votación por diez y siete votos a favor y diez y siete en contra. La Presidencia dispone que se desempate en la próxima sesión.

En plebiscito el Artículo Segundo.

Artículo Segundo. - Considerese, también, amnistía e indulto general, a todos los demás sindicados o detenidos por delitos políticos, sean estos civiles, militares o guardias ciu-

les, a excepción de los que asaltaron la Casa Presidencial en la noche del veinticinco de julio del presente año, en esta ciudad.

Por lo tanto, serán libertados los que estuvieren presos, sean civiles, militares o guardias civiles, por juicios seguidos por motivos políticos, debiendo archivarse los respectivos procesos.

El Honorable Salem

Señor Presidente: — Permitáme que tome la palabra para defender a los militares en servicio activo, presos y procesados. Lo hago inspirado en un afán de equidad y en salvaguardia precisamente de la paz tan querida y reclamada, la paz de la República. Yo me temo, señor Presidente, que los Consejos de Guerra a iniciarse constituyan un asedio para encarcelar pasados y crear problemas que no los desearia que se creen. En tal virtud, me permito como mocion sustitutiva presentar la siguiente:

“Única vez que se ha cumplido con la disposición reglamentaria, que se conceda amnistía e indulto a todos los militares, detenidos o procesados, en forma general.”

El Honorable Serrano Oldilio

“Señor Presidente: — Parece que se quiere cometer una grave injusticia dictando un Decreto de amnistía e indulto solamente para determinadas personas, excluyendo de esta gracia a los Soldados sin excepción de grados, con excepción y en esto si estoy de acuerdo de aquellos que hicieron el asalto a la Casa Presidencial con fines siniestros. Los demás militares y civiles que están actualmente presos en el penitenciar, están en las mismas condiciones ya que han cometido un mismo delito, y cometemos una grave injusticia porque tanto militares como civiles que están presos están sufriendo las mismas consecuencias y sus familias se encuentran sumamente agravadas bajo el punto de

1863
0130

vista económico; y si hay personas que se encuentran en las mismas condiciones por un mismo delito, creo yo, que sería un grave error y la Cámara del Senado estaría en estos momentos viéndose contra la Constitución de la República si excluye a unos e hiciera justicia solamente a otros. El Artículo ciento sesenta y nueve de la Constitución, dice: "Para obtener el amparo de la Ley, todas las personas son iguales ante ella. Si nadie se le pueden conceder derechos ni imponer obligaciones que le hagan de menor o peor condición que a los demás." Entonces en este caso, los militares están en las mismas condiciones que los civiles en retiro, señor Presidente; si si nosotros no cumplimos con este Artículo de la Constitución, nos estamos yendo contra la Carta Fundamental de la República. Además, señor Presidente, para los militares que están en servicio activo se les presentará un doble castigo, que en nuestros Reglamentos y Leyes está perfectamente condenado, está prohibido, y es la siguiente: primariamente están sufriendo la condena, están suriendo la prisión preventiva, después vendrá la condena y por último el Ejecutivo tendrá que separarlos de las filas del Ejército, porque, claro, no conviene que continúen ellos en el servicio activo por constituir posiblemente un peligro; en esta virtud son dos los castigos que estos individuos sufren por el mero hecho de llevar uniforme. Por último me permito indicarles otra situación especialísima y salvar la principal de la Trova, la que por lo general no tiene mayor preparación y jamás la Trova ha ido a buscar al político para conseguir hacer una revolución, son los políticos que siempre se han acercado al cuartel a cohetejar a las tropas; entonces, ¿cuál es la razón para que no se pueda dar amnistía general para todos? Como expongo, señor Presidente, para terminar solamente quiero manifestar que yo estaré en contra en lo que se re-

fiere al asalto de la Casa Presidencial, que es una situación distinta ya que aquello implica delito común, pero en lo demás, estaré de acuerdo para que la justicia sea absolutamente igual."

El Honorable Elffaro.

"Señor Presidente: Una sola aclaración. Yo me parece bastante extraño que hayamos comulgado a conceder indulto y amnistía al cabuilla, al jefe del movimiento, cuando debíamos comenzar por los soldados, por los que inicialmente obedecen órdenes de los superiores; de tal manera que no comprendo cómo el Congreso quiere cometer una tananía injusticia, dando amnistía e indulto solamente para personas determinadas, cuando en realidad debíamos comenzar dando amnistía e indulto a los soldados."

El Honorable Palacio García.

"Señor Presidente: La Clase Universitaria, en gesto de solidaridad y fraternidad que hará sobre manera, se presentó en días anteriores ante el Congreso Nacional solicitando amnistía para el señor Juan Manosalvas, mi adhesión incondicional por este gesto, en virtud también, en un gesto de igual solidaridad para con sus compañeros que están presos, no en gesto de solidaridad política, sino de compañerismo, porque también existe esto en las Fuerzas Armadas, y los compañeros están sintiendo el dolor y la amargura. Yo no soy representante de las Fuerzas Armadas legalmente, pero tengo en mi corazón a las Fuerzas Armadas y aspiro a vivir en el corazón de ellos, de todos mis compañeros. Porque, señor Presidente, no se sanciona a aquellos que frustran los anhelos de mejoramiento y reconstrucción; porque, señor Presidente, si existe justicia, no se sanciona a los dilapidadores de fondos del Estado y se castiga alguna vez a todos los que permitieron la mutilación del territorio en el año cuarenta y uno, desarmaron para impedir que permaneciera a las fronteras a ide-

fender su Patria? Para aquellos individuos no hay sanción, no hay quien los jida; pero para infelices hombres que en un momento de equivocación y obedeciendo órdenes superiores se hallan comprometidos en el golpe revolucionario, para ellos se pide sanción. Yo se tratará propiamente de investigar el hecho mismo, se tratará de hacer justicia, lo cual lo harrá el Congreso; se tratará de mantener la tradición que todo el tiempo lo ha hecho el Congreso Nacional; se tratará de terminar con los dolores de tantos compañeros. Yo no pido lassuma para ellos, pero si un poco de clemencia para sus familias que están en este momento en miseria económica. No es procedente que el Honorable Congreso cometá una tremenda injusticia y ataque a la Carta Fundamental del Estado en su Artículo cuento veinte y nueve, el qual contempla que todos los ciudadanos son iguales ante la Ley, absolutamente. Ya lo dijo el señor Coronel Serrano, los Miembros de las Fuerzas Armadas no van a pedir órdenes ni instrucciones para hacer revoluciones, son profesionales políticos, son otros los que han corrompido al soldado, a los Miembros del Ejército para hacer revoluciones, para votar a los Gobiernos, para implantar dictaduras; y cuando necesitan a los Miembros del Ejército, los galantean, si es posible, pero cuando ya han ocupado sus servicios la mayoría de las prisiones hasta queden sanciones y tratan de detenerlos sumidos en las prisiones. Yo no quiero creer que en el Congreso Nacional haya tanta pena el soldado, yo no quiero creerlo, pero si existe esa tanta pena diré que no sea para los soldados que están tras las rejas, sino para los que estamos en pie trolido. Pregno a los señores Legisladores y jidos que se cumpla con la tradición del Congreso, que se dé ese grito más que enaltecerá y honrará a la Legislatura. Yo estoy seguro que el Ejecutivo se sentirá muy satisfecho con esta resolución que dé el Congreso. Hago moción formal de que se incluya también a los

militares en servicio activo en la amnistía e indulto." El ministro apoyando la moción del Honorable Salem.

El Honorable Marchán.-

"Señor Presidente: - Tengo la impresión de que se va a cometer una gran injusticia. Elcaba de aprobarse el Artículo en el que se le da libertad al Coronel Marchán, porque se le da libertad al Coronel Marchán? Talvez porque es un hombre peligroso? Si por qué con los Oficiales en retiro son unos infelices individuos que no significan nada, se les niega la amnistía. Esto me parece que no es justo, no es legal. Espero que reflexione la Honorable Cámara y se haga justicia para todos."

El Honorable Ondrade Cevallos.-

"Señor Presidente: - Creo yo que esta Legislatura debe proceder con amplitud de miras y con plena justicia en todas sus decisiones. El alma de los Legisladores, el espíritu de ellos, cuando se acercaron los Universitarios, a solicitar amnistía para su compañero el señor Mansurivas, se animó para hacer justicia a individuos que se encontraban sufriendo el dolor y la angustia de una cárcel; pero hoy, señor Presidente, no es posible que solamente a determinados individuos se los saque de la prisión, y a infelices solos no se les haga justicia; la libertad debe ser general. No se mata, por otra parte, de juzgar el hecho mismo, es el caso de mirar hacia la tranquilidad, la paz de la República; es el caso que en estos momentos, cuando se está haciendo el mandato de un Presidente que da toda clase de garantías, es de suponer que la escena no se repetirá, porque si fue un error en un principio, ahora llegarían a comprender que tienen un Gobierno que da garantías a todos los ciudadanos y que nadie tiene porqué irse en contra de ese Gobierno. Es el momento de pensar en que es suficiente, para ser humanos, una prisión de cuatro meses por un delito, y si la Constitución de la República considera que debe darse esta am-

mistia e indulto es precisamente porque ha considerado que estos errores deben ser perdonados. Ahora, en el caso ya de sentencia, concideras la Ley un indulto, una gracia, porque el Congreso Nacional si lo va ha hacer para unos; porque excluye a otros de este Decreto de amnistia e indulto? Como hemos de decir que una provincia de la Republica goce de toda tranquilidad, de todo beneficio, de todas las garantías que da un Gobierno comprensivo y que en cambio otra provincia no lo tenga ninguna de estas garantías, esto no es posible, señor Presidente, debemos ser justos, debemos decir que todo el país está gozando de beneficios de un buen Gobierno. Si se trata de libertad, ésta debe ser amplia y general; debemos inspirarnos no solamente en aspectos legales sino también en el aspecto de humanidad, y, sobre todo, en estar facultad concedida, que es una gran facultad para regenerar al hombre, no se crea que allí, en las prisiones, se les va a regenerar; de allí pueden salir con platos vacíos, con el deseo de hacer nuevas revoluciones; en cambio que si los damos libertad a todos, ellos ya no volverán a atentar contra la tranquilidad de la Patria y comprenderán, siendo verdaderos ciudadanos justos.

El Honorable Córdova Andrés T.

"Señor Presidente: - Voy a votar por la amnistia e indulto a los militares porque era mi obligación, porque soy humano y porque soy consciente y porque no hemos de estar en contra de los débiles; pero quiero dejar abiertos muchos conceptos que equivocadamente se han vertido en esta Cámara. En primer lugar el Artículo cuento veintiún y nueve de la Constitución contempla aquello de aplicar la Ley, y en este caso estamos dando a conceder gracia, la gracia tal no es igual a todas, la misma Constitución lo está diviendo, y entonces los Legisladores debemos guiarlos por nuestra conciencia, y no nos han de hacer comulgar con medidas de molino a los Abogados porque la in-

interpretación de la Constitución es pillaras perfectamente bien las cosas, sabiendo que si voy a estar yo por la amnistía e indulgencia a los militares en servicio; Tampoco se va a decir que estar en contra es un desafío a la clase militar, absolutamente no, señor Mayor Palacio, de ninguna manera; mas que pocos uiles planteó de la Cámara del Senado han revelado mas intereses por las cuestiones militares que lo que ha revelado el Senador Córdoba, anhelando a toda costa buscar la Ley, procurando estudiar como se mejora la situación de la clase militar, procurando a toda costa honrar a los hombres que se sacrificaron en la frontera; fui yo quien propuso el año pasado aquél acuerdo que creaba la Condecoración del Congreso Nacional a los Héroes Nacionales, unos ignotos y otros conocidos; a mi no se me puede llamar enemigo de la clase militar, mas aun cuando he sido soldado de filas, no soy hombre que hablo así por así, he sido Coronel del Batallón Veinticuatro de Reservas en mil novecientos diez y un hombre que ha sido militar es amigo de ellos, pero tenemos que ver que la clase militar es la llamada a guardar el orden interno, y no hacer revoluciones, es para sostener el orden constituido; dergaciadamente la situación quiere hacerse en estos momentos caer sobre infelices sargentos, y allí está mi compasión de hombre humano, porque esos infelices hombres no son los que deben pagar la pulga de quienes hacen revoluciones de frente y se sueltan en las horas de peligro. Pero cual es la verdadera misión del soldado? El de guardar el orden constituido, de vigilar que haya paz en la República; pero no porque exceptuemos estos razonamientos nos van a decir que somos enemigos del soldado, es un amigo del soldado porque está llamando al cumplimiento del deber, porque está diciendo tú deber es este, la Patria te entregó un uniforme para que lo tengas con honor, un fusil para que lo emplees en defensa de la Patria, una insignia que es una parte de la Patria que te depositó en

tu propio corazón, y que yo que no va a utilizarse sólo aque-
llo que es sagrado en un asunto de resguardo de la libe-
rad y la democracia. Por otra parte, señor Presidente, no hay
que considerar solamente las familias de los que se hallan
procesados, también debe considerar el propio Sargento que com-
promete al Oficial, que corresponde a sus subalternos; pero
también hay que ser humanos, extender la mano al paí-
s, mirar un cuadro doloroso de un hijo que se muere de
hambre; ésta es la razón, señor Presidente, para estar por la
amnistía e indulción, pero para quienes araltaron la Casa
Presidencial con fines perversos, no lo estás, sucede aún mas,
Señor Presidente, quienes se empeñan en que la amnistía
sea general, están empeñándose en que no haya amnistía por
qué, señor Presidente? Porque de acuerdo con la Constitución
Política del Estado, negada la amnistía en la Cámara de
Diputados, la amnistía general, de repetirse en la del Se-
nado, esto sería nulo e inconstitucional; pero vayamos con cal-
ma, pesando la balanza de la justicia y viendo las co-
isas con perfecta equidad, y no por amenazas ni cosa por el
estilo, sino por edad que es la más grande palabra que
puede invocarse frente a facultades discriminativas que es
lo que quiero aclarar. No es una obligación del Senado ni
una obligación del Congreso el conceder amnistía, es una
facultad discrecional; por lo mismo, debemos tratar las co-
sas dentro de este concepto. Hago mi declaración formal
de que soy amigo de la clase militar, que comprendo como
pocos su enorme, su trascendental misión en la vida del país.
Yo tendría vergüenza de llevar mi título de Abogado si no
supiera los derechos que yo defiendo, no tendría el dere-
cho de ser respelado. Luego es algo que se complementa
cuando el uno dice quien tiene la justicia y el otro dice
mi espada para hacer respetar la justicia; somos herma-
nos y somos hijos de esta misma tierra, de esta misma

Patria a la que tantos males han hecho las dictaduras. Yo tengo el orgullo de declarar, señor Presidente, tengo cincuenta y siete años de edad y no he servido a una sola dictadura, a pesar de lo mucho que me ha tocado vivir. He visto muchas dictaduras, señor Presidente, que con la mejor intención, con la más sana intención se han convertido en verdaderas tortugas sobre el rostro de la Patria. En qué forma, señor Presidente se ha aumentado el grupo, el terrible burocrático en el Ecuador? Porque a cada momento, quienes estamos haciendo el Presupuesto Nacional del Estado tenemos que estar extendiendo la mano para abrir una herida en el corazón de la Patria, aumentando el número de la burocracia que son quienes singularmente han hecho las dictaduras porque no tuvieron como conquistador, y lo hicieron por medio de empleos una popularidad falsa que los amolvaban por el momento. Así se ha aumentado el grupo burocrático en este país. Hemos visto ataques terribles en los que hemos visto, por el afán de las dictaduras elevar a la categoría de Coronel para luego lanzarlos a la calle, esterilizando ya mucho sobre las espaldas allagadas de la Patria Ecuatoriana, como han subido de dos y medio millones de pesos las pensiones de retiro a diez y ocho millones de suces. Quien tiene la culpa de todo esto? Por esto, que en el Ecuador debemos juzgar, encarecer; no más dictaduras; tenemos que acercarnos al pobre sargento, al infeliz soldado, para decirles: "Soldado y Sargento, para que tus hijos tengan que comer, para que tus mujeres tengan con quién vivir y para que la Patria no sufra más deshonores ni sea mancillada, amad primero a la Patria sobre todas las cosas". Es necesario pensar en la felicidad de la Patria, que en realidad es en lo que menos pensamos. Compararemos la suerte del Ecuador con la de otros países en marcha y veremos cuántas dictaduras tuvo el Ecuador, cuantos gobiernos constitucionales tuvieron otros países, veamos y comparemos y

sacremos la conclusión que en la marcha y progreso este país ha avanzado paralelamente, entonces señor Presidente, que siéramos que con todo el dolor de nuestra alma, se pague a los culpables, yo estaría con la tesis del Honorable doctor Chacón, pero no podemos iongues las tradiciones empleadas en todos los Congresos pasados, pero ya que hemos roto la tradición de las Revoluciones, rompamos también la otra tradición y que aquí termine; que sea el último acto Legislativo que el Congreso haga de dictar este Decreto de amnistía e indulto. Que no haya mas martirios en el Ecuador, que aquello no es democracia ni mucho menos puede llamarse una revolución; es robarles aquello de que contra el infeliz patria que es el único pago que debes por defraudar en este país, las revoluciones no deben hacerse más de pronto. Yo sería capaz de extender la mano a un revolucionario valiente que seguía arrastrar las cosas como han arrastrado muchas personas; pero no a un revolucionario obusto, como que siéramos decribir a los que se escinden, para ponerles el SNP.J. pie la condensación nacional."

El Honorable Dramas.

Señor Presidente: - Estoy absolutamente de acuerdo con la motion presentada por el Honorable Salom, porque en verdad no hay que se hay varias personas condenadas por un mismo delito, debe haber amnistía en general para todos y no incluir a determinadas personas a las que presuntamente se le dieron amnistías. No es posible que al verdadero responsable, al único responsable de alterar el orden y, aún de atentar contra la vida del Presidente de la República, a este hombre se lo quite de la prisión y quieran sacarlos los infelices que no hicieron más que dar órdenes superiores. El Poder Legislativo debe meditar bien en este acto y ser justo, aplicar la palabra justicia en su verdadero sentido. Me adhiero íntimamente a las palabras del señor

Comandante Palacio García que ha demostrado solidaridad para la clase militar, para los soldados que están en desgracia, así como me adhiro a la motion presentada por el Honorable Salas, en forma incuestional."

El Honorable Colón Serrano.

"Señor Presidente: - Las palabras del Honorable Boza son bienas el señor Coronel Carlos Manchero pudiera yo haberlas pronunciado también en una buena parte; pero simplemente yo estuve en Guayaquil con el cargo de secretario general del Partido Socialista durante el golpe revolucionario del diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y como tal, Señor Presidente, por haber defendido la Constitución, por haber tratado de salvar esa Constitución del cuarenta y cinco, la más democrática y la de origen popular que ha tenido el Ecuador, y que aun seguía viviendo mucho tiempo como una bandera de reivindicación política en este país, por haberme opuesto al régimen dictatorial, desde mi puesto de obligación, fui encarcelado por dos veces en la cárcel de Guayaquil, en la cárcel de los delincuentes comunes. Declaro esto porque si me dejara llevar por sentimientos exclusivamente personales, yo debería haber sido aquí el más fiero enemigo de este Decreto; parece que los pueblos que ocupamos no dan derechos para venir a ejercer venganzas personales, por el contrario, es deber del Legislador obrar con absoluta reverencia y unanimidad y hacer lo mejor que podamos por nuestra Patria. Pero, señor Presidente, lo que yo quiero expresar es mi sorpresa por ciertas actitudes pontificatorias del Senado; yo no quiero personalizar, siempre hablo con el mayor respeto y consideraciones que me merecen todos y cada uno de mis distinguidos colegas, pero debo señalar lo siguiente: acabamos de dar amnistía para el señor Coronel Manchero el jefe de ese movimiento que tanto lastimamos, el cabecilla aquel que de haber triunfado estaríais en el poder, y por lo tanto aquél que en las horas de fra-

caso debió caerar también con la máxima responsabilidad, y sin embargo para el Coronel M. Sanchez hemos dado amnistía y hemos negado a renglón seguido esta misma amnistía para sargentos y soldados, para hombres que hicieron un papel en suer lugar, para aquellos a quienes no podía amonestarse la misma responsabilidad, que no pueden tener la misma culpa ni ante la historia ni ante la Ley. Esto me parece una incongruencia por lo cual no puedo por menos que expresar mi sorpresa pero realmente no me explico cómo se puede votar a favor de la amnistía del señor Sanchez y como renglón seguido se puede negar la libertad y olvidar que continúan encarceladas personas que han sido asesinadas por este mismo cabecilla y suya cultura, cuya significación social no les permite ser juzgados en la misma magnitud en que deben ser juzgados los primeros, esto es la particularidad que yo encuentro en este aspecto. Por otra parte, señor Presidente, ya que se ha hecho una mención hasta muy punto de fondo, de principios, el Honorable doctor Chacón incluyente, ha invocado principios filosóficos, plato dice que estar sitiado me sorprende sobrenatural, porque yo pertenezco al Partido que hubiere mantenido una actitud verdaderamente inquebrantable de una absoluta conciencia frente a los acontecimientos políticos, que hubiere sido por principio permanente opuesto por principio a toda dictadura en el país, pero yo no puedo admisar al partido que en determinados momentos y en determinadas dictaduras, cuando creyó que podía aprovecharse de la situación, se partiera estable al lado de esa dictadura, señor Presidente, en tal forma que aparece realmente como partido usurpatorio en determinados momentos históricos, ni tampoco quiero admitir al partido particularmente al partido que defiende con amnistía, que defiende fieramente, que plenamente haciendo gala de esta defensa, a una Constitución, que en cambio ve la conciencia

the job right, all I have to do is follow
the steps I've outlined here. That's what
I mean when I say it's a little bit like
a game. You can play it over and over
again until you get it right. And when
you do, you'll feel great about yourself,
and you'll know that you're on the right
track. So if you're feeling stuck or lost,
try this approach. It might just help you
find your way back to success.

muchas mayor razón se debe dar libertad a los que le siguieron
y así habremos hecho justicia y cumplido con nuestro deber, y
no dejemos en la cárcel a los mas infelices e inocentes."

El Honorable Heredia Crespo.

"Señor Presidente: - El tráctore de un asunto tan impor-
tante como este y del que está pendiente la nación entera,
creo que el criterio general de todos los que sentimos y penan-
mos alrededor de este asunto, debe ser conculado. Hago mis
las palabras tan inteligentemente expresadas por el Honorable
doctor Coiolora; de tal manera que para no atayarme más,
me hago eco de todo cuanto él ha dicho; y mi voto será in-
condicional para todos los procesados por el movimiento políti-
co y quiero hacer presente, a los dignísimos militares que com-
ponen esta Cámara y muchos que los hay en el Ejército Esca-
tóriano, nuestro deseo de que ojalá no se reputan estos hechos,
ya que todos estos golpes significan nada mas que muerte pa-
ra la nación y pernamiento de sangre como hemos visto mu-
chas veces, como aquella revolución que hubo hace algunos a-
ños en el Batallón Calderón donde mataron, a su distingui-
do jefe el señor Latino y un distinguido militar Teniente
ra en el momento en que quería defender el orden consti-
tuido. Quizá la prisión que han tenido de algunos milita-
res, sirva de ejemplo y de escarmiento para que no vuelva a
suceder una cosa de estas. Es absolutamente penoso para los
señores militares el que se haya sucedido una cosa de estas,
ya que sonozos de las penalidades de dicha clase militar.
Así que mi voto será a favor de la amnistía propuesta pa-
ra todos incluyendo a los señores militares."

El Honorable Salem

"Señor Presidente: - Parece que la moción se concreta, a lo
siguiente: que se conceda amnistía e indulto general a to-
dos los militares en servicio, otros que retuvieren presos o ju-
ciosos, en una forma general."

W. G. Muller Esq. Mr. Justice C. J. Smith
and Mr. Justice W. H. Smith. I am
also sending you a copy of the
Report of the Royal Commission
on the Affairs of the Native
Inhabitants of South Africa, which
was presented to Parliament on
the 2nd of April, 1895. It is a
most interesting document, and
will give you a good idea of
the native population of South Africa,
and the conditions under which they
live.

mos acordarnos nosotros un consejo el mismo que dio Quijote
a Sancho en cierta ocasión cuando la justicia está en duda
le dijo "Quijote por la clemencia" Yo tampoco soy, señor Pre-
sidente, de los que creen que la transformación del país y de
su vida institucional va a hacerse bruscamente en un año
o en una etapa de tiempo determinado, necesitamos nosotros
para esto un largo proceso de evolución y de estructuración,
no solamente en el campo educativo, como ha proclamado el
Honorable Serrano, sino también elevando el nivel de vida
del pueblo. Yo creo, señor Presidente, que la única manera
de terminar con las revoluciones en el país, será el día
en que termine la miseria moral, espiritual y material del
pueblo ecuatoriano; pero vamos a enfocar el asunto de for-
do que en este momento nos preocupa. Se trata de una cuestión
de procedimiento: hay una moción enquistada que contempla
la situación de los militares, oficiales, clases y soldados retirados,
y hay también otra moción que acaba de proponer el
Honorable Salas referente a los militares en servicio activo.
Yo encontraría incomprendible el que se apruebe la moción
del Honorable Salas y se dejé pendiente esta otra. Es nada
más que cuestión de honor, láchez sería de precisar una
rectificación llamando y tocando a la conciencia de los Ho-
norables Senadores, a que salven este punto rectificando la
votación que se encuentra empatado; en este forma evita-
riamos plifultades y haríamos un nuevo acto de justicia
amplia y generosa. Si cierra la discusión. La Presidente
reabre la discusión.

El Honorable Pérez Echanique.

"Señor Presidente: — Parece que el caso es el siguiente:
En el Artículo Primero, nominativamente se procedió a la
amnistía por parte de la Cámara del Senado para de-
terminadas personas; en el Artículo Segundo que habla
de los militares en servicio pasivo o, sea en retiro quedó

empatada; el Artículo Cuarto es el que está en discusión y se trata de los militares en servicio activo. Puede suceder lo siguiente: que aprobado este Artículo resultaría que si mañana se niega a los militares en servicio pasivo sería hacer una injusticia, y que a los militares en servicio activo se les conceda amnistía y a los militares en servicio pasivo, cuya culpabilidad, a mi juicio es mucho menor, sería negada. Esto es lo que queda en consideración.

El Honorable Córdova Andrade F.

"Señor Presidente: - La situación es ésta. Entiendo yo que cuando mañana se desarrolle la votación respecto de los militares en servicio pasivo, se tomará nota de lo que sucede con relación a los militares en servicio pasivo esto determinaría el Reglamento, y por lo tanto, producida la votación el día de hoy, la próxima sesión definiría. Pero esta moción como se ha discutido, tiene que ser votada."

El Honorable Colón Serrano.

"Señor Presidente: - No hay duda que, si encontrariamos esta misma noche la fórmula que llenase todas estas aspiraciones, creo que realmente habriamos dado el mejor paso y no habriamos dejado nada pendiente, que de todas maneras es prolongar la inquietud de las familias de esas personas que están encarceladas y luego también genera nosotros la inquietud. Se me ocurre que como todavía no se ha votado el Artículo Segundo, que dice "Comiéndose amnistía e indultó a todos los personas, etc... si agregamos "e incluye a todos los militares en servicio activo que están presos o procesados, a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, habriamos incluido absolutamente todos los aspectos, y no estamos violando ningún Reglamento porque estamos votando una moción diferente de las que hemos tratado. Hubo una moción propuesta por el Honorable Alfaro en el sentido de

Dear Sirs,
I am enclosing a copy of the
Circular letter sent by the
Government of India to
the Government of Canada
and other countries, in
connection with the
protection of the
Indians of the
North West Territories.
The Indians of the
North West Territories
are in a very
bad condition
and are in great
danger of being
exterminated.
The Indians of the
North West Territories
are in a very
bad condition
and are in great
danger of being
exterminated.
The Indians of the
North West Territories
are in a very
bad condition
and are in great
danger of being
exterminated.

se haya considerado también a los procesados en el juzgado de Cuenca."

El Honorable Salem.

"Señor Presidente: - Parece que se hablado claramente respecto de que se votó el Artículo segundo tal como está, que dice: (leido) en este Artículo están imbolucrados ya todos los militares, civiles y militares en servicio parro que intervinieron en este golpe; y he manifestado que se podía agregar e incluso a los militares en servicio activo, presos o procesados por delitos políticos, a partir del primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; en esta forma salvamos aun el aspecto reglamentario, porque no se puede decir que sea la misma moción que quería empatáola, y podemos terminar este aspecto, está misma noche."

El Honorable Cerdova.

"Señor Presidente: - Entiendo yo que van a poner peticiones la moción del Honorable Salem, la moción del Honorable Serrano debe aceptárela después de discutida la del Honorable Salem y después de haberse seguido los votos, esto incluyendo la parte suspensiva, porque hay personas que estamos por la amnistía de los militares aun de los retirados; de tal manera que votemos conforme nuestra conciencia, pero el Reglamento prohíbe votar una moción cuando ya la disolución está cerca."

El Honorable Serrano Colón.

"Señor Presidente: - Solamente una petición. Señor convidante que se vote la moción del Honorable Salem, la cual contempla poner en libertad a los militares en servicio activo, presos o procesados, manoma se desempatáalo y vamos a suponer que tengamos la suerte de que se apruebe la moción del Honorable Salem, los militares en servicio parro o sea los que no han sido nombrados en el Artículo Primero, quedarían excluidos los demás y se som-

Al final llegó el momento
de la separación. La noche anterior
yo había hecho una lista de los regalos que
quería que trajeran mis padres. Algunos eran para mi
hermano y otros para mí. Los regalos para mí eran:
Un par de calcetines de punto
y un pañuelo de seda. Los regalos para mi hermano
eran: Un par de calcetines de punto
y un pañuelo de seda. Los regalos para mí eran:
Un par de calcetines de punto
y un pañuelo de seda.

Se cierra la discusión y se aprueba la moción.

En debate el inciso segundo del Artículo Segundo.

Inciso Segundo - Por lo tanto serán libertados los que estuvieren presos, sean civiles, militares o guardias civiles, por juicios seguidos por motivos políticos, debiendo archivarse los respectivos procesos.

Se lo aprueba con lo propuesto por el Honorable Argüe de que se aqueje a los guardias civiles.

En debate los Considerandos.

Considerando.

Que la actual situación del País, frente a los problemas que gravitan sobre la convivencia nacional, demanda el afianzamiento de la unidad ecuatoriana, mediante la unidadidad y colaboración de todos los ciudadanos;

Que existe en el País, ambiente de paz y tranquilidad al amparo del respeto democrático del actual Régimen, a las garantías constitucionales;

Que la juventud universitaria se ha unido en noble gesto de solidaridad, al Congreso Nacional, en demanda de amnistía para su compañero Licenciado Juan Viganóvalas, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, actualmente preso y preso por razones de orden político.

El Honorable Borja del Ilíazar

"Señor Presidente: - Quiero hacer la indicación que se suprime la palabra "induce" y se ponga "faulé"."

El Honorable Pérez Echarriquie.

"Señor Presidente: - Aquello de invocar el Artículo ciento sesenta y nueve de la Constitución, ya lo explicó de manera más clara el Honorable doctor Cárdenas, no nos hacen comulgar a los Abogados con nuedas de molino. La igualdad ante la Ley; cuando el Consejo de Estado en uso de sus atribuciones concede gracia a un penado en el principio

yo, cumpliendo con los requisitos respectivos de la Ley, entones todos los demás puros tienen que decir igualdad ante Ley y todos a la calle. Cuando la Universidad de Guayaquil otorga el título de Doctor en cualquiera de sus diversas Facultades a un alumno, todos los demás pueden decir, yo también soy igual porque la Ley dice esto. S, por último, juro que no se debe invocar este Artículo en el Considerando, por cuanto lo concepción inútil."

El Honorable Salem -

"Señor Presidente - La Comisión acepta la supresión propuesta por el Honorable Boza del Alíazar lo mismo la supresión que indica el Honorable doctor Pérez Echanique; luego, que se agregue un Artículo que diga. Este Decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.

Se cierra la discusión y se aprueba el Artículo propuesto y los considerandos con la motivación del Honorable Boza y la supresión pedida por el Honorable Pérez Echanique.

XI.- Se levanta la sesión a las nueve y cinco p.m.

El Presidente

El Secretario
Rafael Galávez